

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 189

PRESIDENCIA DEL EXCMO, SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 187

celebrada el martes, 12 de diciembre de 1995

_	Página
ORDEN DEL DIA:	
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados	10015
Modificación en el orden del día	10015
Toma en consideración de Proposiciones de Ley:	
— Del Grupo Vasco (PNV), sobre modificación de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 110.1, de 24 de febrero de 1995 (número de expediente 122/000089)	10016
— Declaración institucional por la que se condena el atentado terrorista perpetrado ayer en Madrid	10021
Modificaciones en el orden del día	10022
Proposiciones no de Ley:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, relativa al reparto de trabajo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 286, de 27 de octubre de 1995 (número de expediente 162/000251)	10022

	Página
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre prohibición de minas terrestres antipersonales. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 279, de 9 de octubre de 1995 (número de expediente 162/000244)	
— Del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la adopción de determinadas medidas para evitar la proliferación de minas antipersonales como arma de guerra	10030
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre proliferación de minas antipersonales	10030
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre conocimiento que tiene el Gobierno de los denominados «skins» y otros grupos similares de ultraderecha, de su si tuación organizativa, así como medidas que piensa adoptar para erradicar este fenómeno (número de expediente 173/000104)	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de vivienda (número de expediento 173/000105)	10042
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 190, de 13 de diciembre de 1995.)	

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados

10015

Página

Modificación del orden del día 10015

El señor **Presidente** somete al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, y a propuesta de dos Grupos Parlamentarios, la exclusión del orden del día de la presente sesión de la proposición de ley de iniciativa legislativa Popular, Ley Marco Reguladora de la Financiación del Sistema Educativo.

Se acuerda por asentimiento la exclusión de este punto del orden del día.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley

10016

Página

Del Grupo Vasco (PNV), sobre modificación de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de Cooperativas 10016

El señor **Olabarría Muñoz** defiende la proposición de ley del Grupo Vasco (PNV), manifestando que aunque la misma consta únicamente de dos artículos y una disposición final única, su contenido es relevante y es justa y razonable. Cree que su defensa requiere pocas explicaciones, ya que se trata de una iniciativa que se defiende por sí sola, dada la justeza de sus términos y el sentido común que trasciende y que respira en sus pretensiones.

La proposición pretende reformar dos preceptos del Estatuto fiscal de las Cooperativas actualmente vigente, la Ley 20/1990, que consagra determinadas discriminaciones o injusticias en relación a ciertos tipos de cooperativas que esta Cámara tiene la obligación política, jurídica y constitucional de remover. Pretenden, en primer lugar, que se consideren como cooperativas especialmente protegidas también las que se rotulan como cooperativas de enseñanza y, por otra parte, pretenden que se considere igualmente como especialmente protegidas las cooperativas de consumidores y usuarios, éstas ya reconocidas en el artículo 7 de la Ley vigente, pero con una limitación que intentan superar y es que el objeto social no es necesario que sea sólo la entrega de bienes, sino que abarque también a las destinadas a las prestaciones de servicios. Su Grupo desea armonizar la legislación tributaria cooperativa con la legislación sustantiva o material cooperativa, para lo cual es necesario acometer la doble reforma que sugiere su Grupo a través de esta proposición de ley.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mauricio Rodríguez (del Grupo de Coalición Canaria); López de Lerma i López (del Grupo Catalán Convergència i Unió); Espasa Oliver (del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya); Martínez-Pujalte López (del Grupo Popular), y García Ronda (del Grupo Socialista).

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Vasco (PNV), es rechazada por 17 votos a favor, 134 en contra y 126 abstenciones.

Página

Declaración institucional por la que se condena el atentado terrorista perpetrado ayer en Madrid...... 10021

El señor **Presidente** propone a la Cámara la adopción de una declaración institucional por la que se expresa la condena más enérgica, frontal y absoluta del atentado terrorista perpetrado ayer en Madrid, con tan alto coste en vidas humanas, en sufrimientos y en daños personales y materiales, a la vez que hace llegar su solidaridad y condolencia a los familiares de las víctimas y su aliento a los heridos y afectados.

Se aprueba por asentimiento.

Página

Modificaciones en el orden del día 10022

El señor **Presidente**, a solicitud de seis Grupos Parlamentarios y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento, propone la inclusión en el orden del día de la presente sesión de las proposiciones no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que en el ejercicio de la Presidencia de la Unión Europea logre la adopción de determinadas medidas para evitar la proliferación de minas antipersonales como armas de guerra, y del Grupo Socialista del Congreso, sobre eliminación de minas antipersonales.

Se acuerda la citada modificación del orden del día.

El señor **Presidente**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, somete asimismo al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la presente sesión de las enmiendas del Senado relativas a la proposición de ley de Ordenación del Comercio.

Se aprueba por asentimiento.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, somete asimismo al Pleno la exclusión del orden del día de la presente sesión del debate de las propuestas de resolución sobre el Plan Director de Infraestructuras remitido por el Gobierno.

Se acuerda por asentimiento dicha exclusión del orden del día.

Página

Proposiciones no de ley..... 10022

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, relativa al reparto de trabajo...... 10022

La señora Pelayo Duque defiende la proposición no de ley del Grupo Socialista manifestando que la misma se inserta en el debate abierto en el mundo desarrollado sobre el paro y la incapacidad de los sistemas económicos vigentes de garantizar el pleno empleo. Afirma que las políticas sobre generación de empleo y los debates sobre cómo resolver el paro y la escasez de trabajo están hoy en el orden del día y forman parte de las preocupaciones de los gobiernos, sindicatos, patronales y ciudadanos en general. Menciona las cifras de paro existentes en la Unión Europea y en España, así como el amplio abanico de medidas puestas en marcha para combatir el desempleo, a lo que se unen la multiplicidad de acciones emprendidas durante los últimos años por el Gobierno, reconociendo no obstante que no existen soluciones milagrosas, ya que de existir se habrían aplicado anteriormente. Tampoco existen fórmulas únicas para combatir esta situación, por lo que parece que en los próximos años y en el futuro vamos a tener que convivir con la triste realidad de la existencia de bolsas de paro y escasez de empleo.

Agrega la señora Pelayo Duque que el debate sobre el reparto de trabajo ya se viene produciendo en la Unión Europea en términos mucho más amplios que en nuestro país. Sobre este particular, la Presidencia española ha impulsado las acciones necesarias para cumplir el compromiso del Consejo Europeo de Essen sobre el reparto de trabajo y presentar el correspondiente informe en la Cumbre de Madrid. Si el trabajo es un bien escaso, que hace necesario poner en marcha medidas nuevas a nivel macro y microeconómico, los socialistas piensan que es llegada la hora de promover un debate en nuestra sociedad sobre el reparto de trabajo e iniciar experiencias en las Administraciones Públicas que permitan la incorporación de figuras funcionariales que presten servicios en régimen de horario reducido, repartiendo así la oferta pública de empleo.

Termina pidiendo el apoyo de los Grupos Parlamentarios a esta iniciativa del Grupo Socialista.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Peralta Ortega** (del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya) y **Gómez Martínez-Conde** (del Grupo Popular).

Para fijación de posiciones intervienen los señores 'Mardones Sevilla (del Grupo de Coalición Canaria) y Homs i Ferret (del Grupo Catalán Convergència i Unió). Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista, en los términos resultantes de la aceptación parcial de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, es aprobada por 151 votos a favor, uno en contra y 142 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre prohibición de minas terrestres antipersonales

10030

Página

Del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la adopción de determinadas medidas para evitar la proliferación de minas antipersonales como arma de guerra.....

10030

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre proliferación de minas antipersonales 10030

El señor Hernando Fraile defiende la proposición del Grupo Popular, recordando que en 1980 las Naciones Unidas aprobaron la Convención sobre armas inhumanas o sobre ciertas armas convencionales, en cuyo Protocolo Segundo, sobre prohibición y restricciones del uso de minas, tropas explosivas y otros artefactos, se establecían una serie de restricciones al uso de este tipo de armamentos.

Sin embargo, los resultados quince años después han sido claramente insuficientes, obligando a la adopción durante los últimos años de diversas resoluciones por parte de algunos organismos internacionales, de diversos Estados e incluso numerosas organizaciones no gubernamentales, todo lo cual ha llevado al Grupo Popular a presentar esta proposición no de ley sobre la necesidad de limitar el uso de este tipo de armas.

Alude también al acuerdo al que han llegado con otros Grupos de la Cámara, que a su vez han formulado iniciativas en idéntico sentido, esperando por tanto que se alcance un acuerdo unánime sobre el particular.

En defensa de las proposiciones no de ley cuya tramitación se ha aprobado anteriormente, y que se acumulan al presente debate, intervienen los señores Vázquez Romero (del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya) y Estrella Pedrola (del Grupo Socialista).

Para fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla (del Grupo de Coalición Canaria) y Carrera i Comes (del Grupo Catalán Convergència i Unió). Se somete a votación una enmienda transaccional a las proposiciones no de ley de los Grupos Popular, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Grupo Socialista, en los términos resultantes del texto acordado por los citados Grupos, siendo aprobada por 284 votos a favor y uno en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes

10036 Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre conocimiento que tiene el Gobierno de los denominados «skins» y otros grupos similares de ultraderecha, de su situación organizativa, así como medidas que piensan adoptar para erradicar este fenómeno 10036

El señor Alcaraz Masats defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Comienza señalando que una gran mayoría de los Grupos de esta Cámara, en función de la moción consecuencia de interpelación, han llegado a un acuerdo conjunto para replicar a la situación denunciada durante el debate de la última sesión plenaria, en la dirección de abordar soluciones y de dar una imagen de unidad absolutamente necesaria en estos tiempos en que el terrorismo de todo signo puede sembrar pánico en el seno de nuestra democracia.

Termina dando lectura al acuerdo conjunto o moción unitaria a la que han llegado los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Catalán (Convergència i Unió) e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En defensa de las enmiendas que se habían presentado inicialmente a la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y para fijación de posiciones de sus respectivos Grupos, intervienen los señores Curiel Alonso (del Grupo Socialista); Gil Lázaro (del Grupo Popular), y Guillaumes y Ráfols (del Grupo Catalán Convergència i Unió).

Para fijación de posiciones hace uso de la palabra el señor **Chiquillo Barber** (del Grupo Mixto).

Sometida a votación la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en los términos resultantes de la transacción con las enmiendas de los Grupos Socialista, Popular y Catalán (Convergència i Unió), es aprobada por 289 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de vivienda . . 10042 El señor Ortiz González defiende la moción del Grupo Popular. Señala que en el debate del pasado 29 de noviembre, al tratar de la interpelación correspondiente, se pusieron en evidencia un conjunto de cosas que sirven de punto de partida para esta moción subsiguiente a aquella interpelación. Expone que la moción no pretende reproducir la alternativa de vivienda del Grupo Popular, sino abordar los problemas inmediatos con que se enfrenta la política de vivienda y con ella el sector de la construcción, en estos momentos en una situación crítica como consecuencia del impacto de la Ley de Contratos del Estado, que ha significado un frenazo en las licitaciones y adjudicaciones del sector, estimado en 700.000 millones de pesetas. Abordar estos problemas y determinar los recursos financieros precisos para el cuatrienio, pero sobre todo para el inmediato 1996, son los objetivos fundamentales de la moción, que ha merecido un conjunto de enmiendas, especialmente del Grupo Socialista, y que ha terminado en un texto transaccional que recoge la totalidad de las enmiendas presentadas a la moción y natural y básicamente el propio texto de la moción.

Alude seguidamente a algunos aspectos de la actual situación de este sector y al contenido de la propia moción, señalando que en definitiva de lo que se trata es de que cuanto antes se complete un Plan de viviendas con una definición de actuaciones, de recursos financieros, de recursos presupuestarios y de marco fiscal.

En defensa de las enmiendas presentadas interviene la señora **Pardo Ortiz** (del Grupo Socialista).

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Recoder i Miralles** (del Grupo Catalán Convergència i Unió), y **Ríos Martínez** (de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya).

Sometida a votación la moción debatida es aprobada por 282 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las ocho y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión.

Con carácter previo al desarrollo del orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte de los Diputados proclamados electos, don Joan Josep Armet Coma, en sustitución de don Rafael Ribó Massó; don Remigio Herrero García, en sustitución de doña Carmen Figueras i Siñol; don Feliu Guillaumes i Ráfols, en sustitución de don Rafael Hinojosa i Lucena; don Joan Antoni Turell i Cabrinety, en sustitución de don Ramón Camp i Batalla y don Amador Alvarez Alvarez, en sustitución de don Felipe Camisón Asensio.

Don Joan Josep Armet Coma, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor ARMET COMA: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Remigio Herrero García, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor HERRERO GARCIA: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE:** Don Feliu Guillaumes i Ráfols, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor GUILLAUMES I RAFOLS: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE:** Don Joan Antoni Turell i Cabrinety, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **TURELL I CABRINETY:** Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Amador Alvarez Alvarez, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor ALVAREZ ALVAREZ: Sí, juro. (Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor **PRESIDENTE:** Don Joan Josep Armet Coma, don Remigio Herrero García, don Feliu Grillaumes i Ráfols, don Joan Antoni Turell i Cabrinety y don Amador Alvarez Alvarez han adquirido la condición plena de Diputados. Bienvenidos todos a la Cámara.

MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor **PRESIDENTE:** Antes de iniciar el tratamiento del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento y a propuesta de dos grupos parlamentarios, se somete al Pleno la exclusión del orden del día de la presente sesión de la proposición de ley de iniciativa legislativa popular, ley marco reguladora de la financiación del sistema educativo.

¿Acuerda la Cámara la exclusión de este punto de orden del día? (Asentimiento.)

Queda excluido.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

DEL GRUPO PARLAMENTO VASCO (PNV),
 SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 20/1990,
 DE 19 DE DICIEMBRE, DE REGIMEN FISCAL
 DE LAS COOPERATIVAS (Número de expediente
 122/000089)

El señor **PRESIDENTE:** Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición del Grupo Vasco (PNV), sobre modificación de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas.

Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Señor Presidente, señorías, la proposición de ley que tengo el honor de defender en nombre de mi Grupo Parlamentario es una proposición de ley sencilla, de dimensión pequeña, no tiene más que dos artículos y una disposición final única; sin embargo, en opinión de mi Grupo Parlamentario, su contenido es muy relevante, es justa y es, sobre todo, razonable. Por lo tanto, requiere pocas explicaciones. No hay que ahondar en ilustraciones de mayor relevancia para SS. SS. porque es una de esas proposiciones de ley que prácticamente se defiende sola, dada la justeza de sus términos y el sentido común que trasciende y que respira en sus pretensiones.

Lo que pretende esta proposición de ley, señor Presidente, es reformar dos preceptos del Estatuto Fiscal de las Cooperativas actualmente vigente, en concreto de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, que todavía consagra determinadas discriminaciones o determinadas injusticias en relación a determinados tipos de cooperativas, que esta Cámara tiene la obligación política, la obligación jurídica y la obligación constitucional de remover.

Nosotros pretendemos, primero, que se consideren como cooperativas especialmente protegidas también las que se rotulan como cooperativas de enseñanza. Especialmente protegidas es una mención o un nivel de protección fiscal o tributario que no se reconoce todavía, en el Estatuto Fiscal de Cooperativas, a este tipo de cooperativas a pesar de la nobleza y a pesar de la relevancia de la función o del objeto social que desarrollan, una función de naturaleza educativa, una función vinculada a la enseñanza o un objeto social, en el ámbito de las ikastolas, relativo a la normalización lingüística y a la enseñanza en lengua vasca, en euskera.

Por otra parte, pretendemos también que se consideren como especialmente protegidas las cooperativas de consumidores y usuarios, éstas sí ya reconocidas como especialmente protegidas por el artículo 7 del Estatuto Fiscal de las Cooperativas, pero con una limitación, que es la que mi Grupo pretende superar, y es que, para que sean especialmente protegidas, el objeto social de las cooperativas de consumidores y usuarios

tiene que ser la entrega de bienes y no la prestación de servicios, que es el otro objeto o la otra posibilidad de actuación que la propia legislación material sustantiva de cooperativas reconoce a este tipo de cooperativas de trabajadores y usuarios.

Luego en el fondo, ¿cuál es la pretensión de mi Grupo parlamentario, señor Presidente? Es armonizar la legislación cooperativa en su conjunto, hacer compatible... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Olabarría

Señorías, ruego guarden silencio. (**Pausa.**) Cuando quiera, señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Decía en el momento en que tan oportunamente me ha amparado (digo tan oportunamente porque era incapaz de escuchar mis propias palabras; y seguramente que las interrupciones no eran debidas a la voluntad de SS. SS., porque yo conozco la gran sensibilidad y prioridad política que en esta Cámara se otorga a la economía social) que la pretensión de mi Grupo parlamentario era coordinar intrínseca e internamente la legislación cooperativa en sus distintas manifestaciones o sectores y, en concreto, armonizar la legislación tributaria cooperativa con la legislación sustantiva o material cooperativa, para lo cual necesariamente tenemos que acometer la doble reforma que mi Grupo sugiere en forma de proposición de ley.

En primer lugar, que el artículo 7 del Estatuto Fiscal de las Cooperativas, de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, reconozca como cooperativas fiscalmente protegidas también a las cooperativas de enseñanza. Esto es un requerimiento o un mandato constitucional consignado expresamente por el artículo 129.2 de la Constitución, de forma directa y positiva, y por el artículo 9.2 de la Constitución, de forma indirecta, de forma tácita; y, por otra parte, pretende también corregir una disfuncionalidad interna en el seno de la propia legislación cooperativa, una falta de armonía interna entre la legislación tributaria cooperativa y la legislación material o sustantiva cooperativa, constituida fundamentalmente por la Ley 3/1987, de 2 de abril, en el sentido de que las cooperativas de consumidores y usuarios tengan la calificación fiscal de especialmente protegidas cuando no sólo se dediquen a la entrega de bienes, sino también a la prestación de servicios.

Esto lo hacemos por dos razones, señor Presidente. Primero, por una razón de carácter jurídico, de carácter general, un requerimiento jurídico de carácter general, cual es que la entrega de servicios en nuestro Derecho puede consistir en la entrega de bienes materiales o de bienes inmateriales; en definitiva, la prestación de servicios tiene la consideración jurídica en el Derecho común —la entrega de bienes inmateriales—

y las prestaciones de servicios tienen una posible doble consideración jurídica también en nuestro Derecho común, cual es la de constituir obligaciones de dar u obligaciones de hacer.

Me imagino que el señor García Ronda, a tenor de lo que yo, cuando se discutió el Estatuto Fiscal de las Cooperativas, tuve el placer de escucharle, también compartirá, en una interpretación extensiva y no restrictiva del artículo 12 del Estatuto Fiscal de las Cooperativas, que mantengamos la opinión de que las cooperativas de usuarios y consumidores que se dediquen a la prestación de servicios, y no sólo a la entrega de bienes, podrían tener esta calificación fiscal: la de especialmente protegidas.

Y ello por estas razones, vinculadas o derivadas de los requerimientos del Derecho común y del Derecho civil con carácter general. Pero es que se trata también de armonizar la legislación cooperativa internamente, como antes decía.

Si, en relación a las cooperativas de consumidores y usuarios, el artículo 127 de la Ley General de Cooperativas ya establece que las que son especialmente protegidas —las de consumidores y usuarios— les serán de aplicación las normas de las cooperativas de trabajo asociado cuando asocien en su seno a profesores, a personal docente o personal de servicios, y les serán de aplicación las normas de las cooperativas de consumidores y usuarios cuando asocien a padres de alumnos, a sus representantes legales o alumnos —me estoy refiriendo a las cooperativas de enseñanza—, un requerimiento elemental de armonización de la legislación interna, de armonización de la legislación cooperativa, exige que también a las cooperativas de enseñanza se les atribuya esta condición de especialmente protegidas.

Por otra parte, con relación a las cooperativas de consumidores y usuarios, el artículo 147 de la Ley General de Cooperativas, Ley 3/1987, de 2 de abril, ya reconoce que parte de su objeto social, o, entre otros, su objeto social, pueda constituir la prestación de servicios, no sólo la entrega de bienes. Luego el reconocimiento del carácter de especialmente protegidas a estas dos cooperativas, a las de enseñanza, por una parte, y a las de consumidores y usuarios que se dediquen a la prestación de servicios, por otra, no es más que un puro requerimiento de la legislación material o sustantiva de cooperativas.

Este sería el primer argumento que utilizaría mi Grupo Parlamentario en la defensa de esta proposición de ley. Y se podrían utilizar también otros argumentos de carácter general o de carácter metajurídico, señor Presidente, que serían los siguientes: Ya el propio Estatuto Fiscal de las Cooperativas, actualmente vigente, ya la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, establece que las normas de promoción fiscal de las cooperativas no deben fundarse nunca, lo dice la propia exposición de motivos, en razones recaudatorias o en razones de tipo tributario, sino en razones o fundamentos de naturaleza social o económica, dada la fun-

ción social y económica que el cooperativismo cumple en la propia concepción constitucional del mismo, en el artículo 129.2, que exige a los poderes públicos exactamente una promoción adecuada, una promoción, a través de una legislación adecuada, de las sociedades cooperativas, de todas, también de las cooperativas de enseñanza, también de las cooperativas de consumidores y usuarios cuando éstas tengan por objeto la prestación de servicios, no la entrega de bienes.

Desde esa perspectiva, nosotros entendemos que lo que nosotros corregimos a través de esta proposición de lev no es más que atender a este clarísimo mandato constitucional, a este clarísimo requerimiento constitucional, al requerimiento constitucional contenido en el artículo 9.2, que exige a los poderes públicos del Estado también que remuevan las dificultades que impidan la efectiva igualdad de los ciudadanos. Así no es un tratamiento justo, no es un tratamiento igual, sino discriminatorio, mantener la calificación como fiscalmente protegidas de determinadas cooperativas, que son las que tipifica o las que expresa el artículo 7.º del Estatuto Fiscal, las de trabajo asociado, las del mar, las de explotación comunitaria de la tierra, las agrarias y las de consumidores y usuarios que se dediquen a la entrega de bienes, y no considerar como especialmente protegidas a otras que cumplen funciones igualmente nobles, funciones igualmente relevantes desde la perspectiva económica y social a la que se refiere el texto constitucional. Desde esa perspectiva, también mi Grupo Parlamentario entiende que se corrigen disfunciones de constitucionalidad, que se pueden vincular incluso al propio principio de igualdad ante la Ley que consagra el artículo 14 de la Constitución.

Por esto, mi Grupo Parlamentario, señor Presidente, y con esto acabo mi intervención, pretende algo tan sencillo, algo tan lógico, un requerimiento tan elemental, no sólo de los sectores implicados que están cumpliendo relevantes, importantes funciones en el ámbito educativo, en el ámbito de la normalización linguística, lingüista, cuando se trate de «ikastolas», en el ámbito de la enseñanza en euskera, como el reconocimiento de lo que la Constitución nos obliga a reconocer en distintos preceptos, y lo que debe ser un requerimiento de política elemental de justicia social en el ámbito de la promoción de las cooperativas. Por eso, estas disfunciones, esta falta de armonía interna en el seno de la propia legislación cooperativa, este mandato constitucional que nos dirige a todos los poderes públicos del Estado tan claramente la Constitución en el artículo 129.2 se corrige, entre otras cosas, con estas dos correcciones a las que lleva esta proposición de ley.

Señor García Ronda, usted y yo ya debatimos el Estatuto Fiscal de las Cooperativas en su día. Ya le comenté las reservas mentales que respecto a este Estatuto tenía mi Grupo Parlamentario. Teníamos dudas, reservas mentales respecto a si este nuevo Estatuto Fiscal de las Cooperativas mejoraba cualitativa y cuantitativamente la protección fiscal de estas entida-

des; teníamos dudas, y las mantenemos. Ya discutimos cómo desde la Ley de Presupuestos de 1988 se reconocía a las cooperativas, en el Impuesto sobre Sociedades, un tipo privilegiado del 20 por ciento, que excluyó el Estatuto Fiscal de las Cooperativas para las no protegidas. Desde la Ley del IRPF ya se reconocía a las cooperativas la posibilidad de acogerse al régimen de transparencia fiscal voluntaria posibilidad que se excluyó para las no protegidas. Luego, ya tuvimos dudas y reservas mentales de que este Estatuto, esta Ley, la 20/1990, de 19 de diciembre, mejorara, cumpliendo el mandato constitucional, la protección debida en el ámbito tributario fiscal a las cooperativas.

Y ya le indiqué también, señor García Ronda, cómo faltaban cosas y todavía se mantenían discriminaciones en este Estatuto Fiscal. Este es el momento, en las postrimerías, todavía posible de regularlo, de corregir algunas de las disfunciones o discriminaciones más características, sobre todo la atinente a las cooperativas de enseñanza.

Las cooperativas de enseñanza cumplen funciones constitucionales tan nobles o relevantes como cualquier otro tipo de cooperativa. Por eso, yo pido que todas SS. SS. reflexionen debidamente, atiendan a los requerimientos de justicia y de constitucionalidad que se contienen en esta proposición de ley y espero el voto positivo de todas SS. SS.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Olabarría. ¿Turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ:** Gracias, señor Presidente.

Simplemente, quiero expresar nuestro apoyo y dejar constancia de que consideramos de gran valor y de gran interés esta iniciativa del Grupo Vasco. Por tanto, nuestro voto va a ser positivo.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mauricio. Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** Señor Presidente, voy a fijar la posición de nuestro Grupo que, obviamente, no puede ser otra que la de apoyar esta iniciativa presentada por el Grupo Vasco (PNV), por entender que es un acto de justicia. Además, las propias palabras de su portavoz, don Emilio Olabarría, y el propio preámbulo, exposición de motivos, avalan precisamente ese acto de justicia que propone el Partido Nacionalista Vasco.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo no acostumbra a oponerse a tomas en consideración de proposiciones de ley de otros grupos de la Cámara y, por tanto, tampoco lo haremos en el día de hoy.

Pero sí queremos manifestar que nos parece una proposición de ley extemporánea en el tiempo parlamentario y que no compartimos, ni mucho menos, todos sus extremos, sobre todo, algunos de las argumentaciones con las que el señor Olabarría nos ha obsequiado. El Diputado del Partido Nacionalista Vasco se refería una y otra vez a la igualdad de trato entre las cooperativas fiscalmente protegidas o con una protección fiscal especial, las del 20 por ciento, y pedía un tratamiento similar para las de enseñanza. Este es un argumento que no podemos compartir en su literalidad, puesto que cuando se toma la decisión de considerar a algunas cooperativas especialmente protegidas, desde el punto de vista fiscal, se hace, como S. S. pretende hacerlo para el caso de las de enseñanza, por un juicio de valor, por un juicio político, debido a la especial penosidad o dificultad del sector que se quiere proteger.

En este sentido, nosotros sí compartimos plenamente la enumeración que hoy existe en la Ley respecto a las que están incluidas y no llegamos a entenderlo; no es que estemos en contra, simplemente es que no vemos el mismo grado de protección o, por decirlo de alguna forma, de penosidad a las cooperativas de enseñanza con las que hoy figuran en la Ley como especialmente protegidas. Es un juicio opinable para el digno representante del Partido Nacionalista Vasco que estas cooperativas deberían tener el mismo trato fiscal que las que hoy figuran en la Ley, pero para nosotros nos es tan evidente esta aseveración, no porque tengamos nada en contra ni del espíritu cooperativo ni concretamente del espíritu cooperativo aplicado a la promoción de centros educativos; nos parece que no es lo mismo que las que hoy están fiscalmente protegidas con el tipo del 20 por ciento.

Respecto a la inclusión de los servicios en las cooperativas de usuarios, en relación a la entrega actual de bienes, ahí podríamos estar más de acuerdo en la propuesta, aunque deberíamos estudiarla más a fondo. En el caso de que esta proposición de ley siga adelante en su trámite parlamentario, que, como digo, nosotros no vamos a opinar, nos gustará estudiar más a fondo este otro extremo de la proposición de ley.

Por tanto, señor Presidente, anuncio la abstención de nuestro Grupo en la votación de esta toma en consideración de la proposición de ley. El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo, entendiendo las razones que el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), ha aducido en la defensa de la toma en consideración de esta proposición de ley, anuncia que se va a abstener en la misma.

Nos parece que la modificación de la Ley 20/1990, sobre el régimen fiscal de las cooperativas, es acertada, nos parece que esta Ley es mejorable y su modificación podría venir a esta Cámara, pero entendemos que el momento actual no hace posible ni viable que esta tramitación se lleve a buen puerto. Nos parece que la toma en consideración de esta proposición de ley sería un signo más estético que práctico, porque no hay ninguna posibilidad de que esta tramitación llegue a buen término. Además, el texto que presenta hoy el Grupo Vasco (PNV), tiene, a nuestro juicio, deficiencias importantes que hacen que no sea posible aprobarlo en su conjunto. Podría suceder que en la próxima legislatura se nos dijera que hemos aprobado un texto lleno de deficiencias.

En realidad, lo que plantea esta proposición de ley es que dos tipos de cooperativas, las de consumidores y usuarios, para la prestación de servicios, y las de enseñanza, pasen de ser protegidas a especialmente protegidas. Eso tiene dos aplicaciones prácticas: una exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de bienes y derechos destinados directamente a sus fines sociales y estatutarios y una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra en el Impuesto sobre Sociedades, es decir, que pasen a tributar del 20 por ciento al 10 por ciento. Ambos beneficios parecen razonables cuando las cooperativas cumplen un claro fin social. Pero la propuesta del Grupo Vasco (PNV), de modificación de los artículos 12 y 7 tiene defectos que ahora explicaré.

Piden que, entre los requisitos enumerados en el artículo 12 para que las cooperativas de consumidores y usuarios sean especialmente protegidas, se incluya no sólo la entrega de bienes, sino también la prestación de servicios. Parten del hecho, y nos parece razonable, de que las cooperativas de consumidores tienen por objeto la entrega de bienes y las cooperativas de usuarios la prestación de servicios. Parecería razonable que si el título del artículo 12 es «Cooperativas de consumidores y usuarios», se contemple la prestación de servicios dentro del régimen que se establece para las cooperativas especialmente protegidas. Pero algún tipo de control hay que poner para impedir que cualquier tipo de cooperativas --sanitarias, de agencias de viajes, etcétera- pueda gozar de un régimen fiscal que perturbe la libre competencia en el mercado. Algún tipo de control, algún tipo de rigor hay que introducir en la ley para que no todas quepan.

En el artículo 7 de la Ley 20/1990, se enumeran las cooperativas fiscalmente protegidas de manera especial. En esta proposición se pide la adición de un apartado f) donde se incluyan las cooperativas de enseñanza. Se enumeran las cooperativas que gozan de esos privilegios y en los artículos 8 a 12 se van determinando los requisitos que debe cumplir cada una de ellas. No hay un artículo definido para las cooperativas de enseñanza. Sería una laguna importantísima que habría que cubrir, lo que no se hace en la proposición que presenta el Grupo Vasco (PNV).

Actualmente, en las leyes autonómicas —en la vasca, sobre cooperativas, en la de la Comunidad valenciana, en la catalana— se definen las cooperativas de enseñanza de una manera desigual. Si hoy en el texto de la ley no se integran las distintas definiciones, podría suceder que hubiera una diferencia de trato de unas regiones a otras en el régimen fiscal. Algún tipo de orden hay que establecer. Cuando hablan de cooperativas de enseñanza, ¿se refieren a enseñanza reglada? ¿A enseñanza no reglada? ¿A enseñanza concertada?

Actualmente —y en eso mi Grupo está absolutamente de acuerdo—, las cooperativas de enseñanza formadas por profesores tienen el régimen de especialmente protegidas a través de la figura de cooperativas de trabajo asociado. Ustedes lo plantean para las cooperativas de padres y/o alumnos, y nos parece razonable, pero habría que regularlo. Por ello, nosotros entendemos, en primer lugar, que no es el tiempo de aprobar tomas en consideración de proyectos de ley que no se van a llegar a buen término y, en segundo lugar, no podemos dar el voto favorable a ese proyecto de ley porque nos comprometeríamos en un texto que nos parece deficiente.

Por todo ello, mi Grupo, que entiende que la Ley 20/90, sobre el Régimen Fiscal de las Cooperativas debe ser modificada, se va a abstener y esperará a la próxima legislatura para plantear las modificaciones de una manera más estable al nuevo Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez-Puialte.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA:** Señor Presidente, señorías, la intervención del señor Olabarría defendiendo la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco me ha hecho cambiar un poco el análisis que tenía sobre la exposición de motivos. Creo que será mejor que, al hilo de sus palabras, fije nuestra posición respecto a esta proposición de ley.

El señor Olabarría, con su habitual vehemencia y sutileza, y en este caso también trufada de escondidos sofismas, ha asimilado conceptos yéndose a lo metajurídico, como dice en más de una ocasión, nos ha llamado incluso al corazón y a la ética, no sólo a lo que debe hacerse legislativamente, sino también a otros aspectos, quizá con objeto de conmovernos y con el fin de que diésemos nuestra aprobación a la proposición de ley. Ha dicho S. S. que es relevante, que es justa, que es razonable, realmente le ha faltado lo de lo saludable, que quizá también lo pensaba para acercarse a algún canon.

Respecto a la obligación de remover y renovar, como ha dicho, la Ley 20/90, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, hay que decir que una cuestión es que haya que ir modificando —si es necesario— la legislación, y en concreto esta Ley, pero no quiere ello decir que haya que hacerlo necesariamente. A continuación diré lo que considero básicamente válido, todavía hoy día, en la Ley.

¿Se trata de decir que la discriminación implica injusticia? No señor, no la hay. La discriminación es algo que se hace continuamente en todas las leyes porque es necesario hacerla. Puede haber tratamiento de igualdad en aquello que es igual. Por eso, cuando se ha referido incluso al principio de igualdad ante la ley, yo le quiero recordar el debate de la Ley de Régimen Fiscal de Cooperativas, donde si hacíamos discriminaciones —y así figura en las ponencias de entonces—, era precisamente porque considerábamos que eran de distinta índole los sujetos que teníamos que tratar.

En cuanto a armonizar la legislación, siempre se intenta armonizar la legislación. Yo creo que SS. SS. con este planteamiento lo que hacen es tabla rasa, no armonizan. En ese sentido, creo que es un poco excesivo dirigirse a la justicia, a la constitucionalidad incluso; en absoluto está fuera de lo constitucional de la actual Ley de Régimen Fiscal de Cooperativas y, además, es muy favorable para las cooperativas. También quiero recordarle que en aquel entonces pasamos largas horas precisamente matizando y haciendo modificaciones en un proyecto de ley que, sin embargo, tampoco al grupo que defiende al Gobierno nos acababa de gustar, y por eso mismo ya entonces tratamos de modificarlo.

En realidad —y pasando en concreto a la proposición de ley—, lo que puedo decir es que, a mi juicio, no es necesario modificar el condicionamiento para la consideración de especialmente protegidas en las cooperativas de consumidores y usuarios en cuanto a la limitación para la venta de bienes, porque al haber sido suprimido el concepto de IVA incrementado ya no hay motivo, ya queda modificada por sí misma la Ley de Régimen Fiscal de Cooperativas en el sentido de que el párrafo que se refiere a aquellos bienes que no tienen el IVA incrementado no tiene sentido. Por tanto, las cooperativas de consumidores y usuarios podrán ser especialmente protegidas aun cuando vendan bienes de cualquier clase.

En cuanto a la inclusión de los servicios como actividades de cooperativas de consumidores y usuarios especialmente protegidas, le tengo que decir que una cosa es que jurídica y legislativamente podamos hacerlo y otra cosa es que se deba hacer o que sea aconsejable hacerlo. Cuando se elaboró la Ley, se tuvieron en cuenta razones de política social y económica, y precisamente por eso se diferenció entre cooperativas protegidas y cooperativas especialmente protegidas. Como bien saben SS. SS., a la hora de elaborar una ley no se puede tener en cuenta una casuística absoluta, sino que hay tomar los fenómenos en su generalidad. Es evidente que los bienes manejados, vendidos por estas cooperativas de consumidores y usuarios normalmente tienen un carácter de mayor necesidad que los servicios, que pueden ser servicios normales, servicios de mayor o menor necesidad, servicios convenientes y hasta de lujo; aquí podría aducir ejemplos de servicios que podrían ser hasta peregrinos. Su señoría no ha hablado de ningún tipo de servicios ni el propio texto de la proposición de ley hace ninguna discriminación, sino que habla de servicios en general, con lo que podemos pensar en cualquier tipo de servicios e irnos casi hasta el chiste.

Respecto al segundo punto, que trata de incluir a las cooperativas de enseñanza en aquellas que define el artículo 7 de la Ley de Régimen Fiscal de Cooperativas, es decir, especialmente protegidas, he de llamarle la atención —creo que él también lo ha dicho así y de alguna manera es como figura en la exposición de motivos de la proposición de ley— sobre que realmente se pueden transformar en cooperativas de trabajo asociado y, por tanto, disfrutar desde ese momento del tratamiento que tienen éstas como especialmente protegidas. En realidad, la Ley de Régimen Fiscal de Cooperativas no se lo impide, ni mucho menos. Siempre que pasen a ser cooperativas de trabajo asociado podrán entrar perfectamente en la categoría de especialmente protegidas.

Por todo ello, y fundamentalmente por lo que se ha escuchado a quien ha presentado la proposición de ley, el señor Olabarría, parece que la legislación actual fuera insuficiente. Yo llamo la atención de SS. SS. sobre el hecho de que no sólo es ampliamente protectora de las cooperativas la Ley de Régimen General de Cooperativas, sino también la Ley de Régimen Fiscal de Cooperativas, a la que nos venimos refiriendo y que, a mi juicio, se hizo muy de acuerdo con el grupo hoy proponente, a pesar de las reservas mentales de que se hablaba. Probablemente la voluntad política, que no el equilibrio político, llevaba a las señorías del grupo hoy proponente a pretender que todas tuviesen la fiscalidad menor posible, tendente a cero, de tal manera que las especialmente protegidas fueron consideradas con una tributación no de cero, pero bastante cercana y, por supuesto, alejadísima de la tributación normal de sociedades que no tienen el carácter de cooperativas. ¿Que esas reservas mentales existían? Naturalmente que sí, pero S. S. recordará que el proyecto de ley se modificó muchísimo hasta la redacción final de la ley.

Da la impresión de que no hemos protegido suficientemente a las cooperativas o que no queremos protegerlas; para demostrarles lo contrario voy a leerles esquemáticamente los aspectos tributarios a los que afecta el carácter de cooperativa protegida. En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados hay exención salvo en unos casos muy concretos; en el Impuesto sobre Sociedades se aplica un 20 por ciento, cuando SS. SS. saben que la tributación de las sociedades no cooperativas es del 35 por ciento; hay libertad de amortización para los elementos de activo fijo durante los tres primeros años de las cooperativas protegidas, que son prácticamente todas, y hay una bonificación del 95 por ciento en el Impuesto sobre Actividades Económicas y en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. No hablo ya de los casos especiales de Canarias, Ceuta y Melilla, donde también hay unas exenciones para las operaciones sujetas al Impuesto General de Tráfico de Empresas o el equivalente. Y en cuanto a las operaciones de fusión y escisión, hay beneficios fiscales máximos para las cooperativas protegidas, que son las que pudiéramos llamar normales. En realidad, ¿en qué se diferencian estos beneficios fiscales para las especialmente protegidas? En que además hay otra exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales para operaciones de adquisición de bienes y derechos, y en el Impuesto sobre Sociedades, cuya tributación queda reducido en lugar de al 20 al 10 por ciento.

La propia ley contiene una serie de modificaciones de las que se deriva que todos los bienes, como he dicho anteriormente, pueden entrar a ser considerados como venta posible de las especialmente protegidas de consumidores y usuarios. Sin embargo, con las modificaciones que pretende el Grupo Parlamentario Vasco, y otras cuya petición desde luego no me es difícil prever en un horizonte visible, creo que el grupo proponente parece querer acabar con la diferencia establecida entre cooperativas protegidas y especialmente protegidas, llevando a todas a la última categoría, a la de especialmente protegidas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor García Ronda, le ruego concluya.

El señor **GARCIA RONDA:** Concluyo ahora mismo, señor Presidente.

Y nada menos que en esa categoría entran, cumpliendo los requisitos correspondientes, las siguientes: la de trabajo asociado, las agrarias, las de explotación comunitaria de la tierra, las del mar, las de consumidores y usuarios y las de enseñanza si se constituyen en cooperativas de trabajo asociado.

Si tenemos en cuenta lo anteriormente dicho en cuanto a las modificaciones, creo que la categoría fiscal de especialmente protegida está bien nutrida de cooperativas. Por otra parte, nuestro Grupo considera que debe haber diferenciación entre unas cooperativas y otras, sin que sea injusto, por su objeto, por su conformación, etcétera, por una serie de cuestiones que

no hay tiempo de expresar ahora ni tampoco es el lugar. El no efectuar esa diferenciación contendría factores reales de desequilibrio para el desenvolvimiento de una recta política económica.

Por otro lado, creo que la proposición está poco matizada. Hay una especie de entrada radical y sin ningún condicionamiento en este deseo. Yo creo que aquí el deseo, señorías, ha vencido al rigor jurídico.

Les anuncio el voto en contra del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente; gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda. Vamos a proceder a las votaciones.

Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Vasco (PNV), sobre modificación de la Ley de Régimen Fiscal de las Cooperativas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 17; en contra, 134; abstenciones, 126.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

DECLARACION INSTITUCIONAL:

 POR LA QUE SE CONDENA EL ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO AYER EN MA-DRID

El señor **PRESIDENTE**: Antes de continuar con el tratamiento del orden del día, propongo a la Cámara la adopción de la siguiente declaración.

«El Congreso de los Diputados expresa su condena más enérgica, frontal y absoluta del atentado terrorista perpetrado ayer en Madrid con tan alto coste en vidas humanas, en sufrimiento y en daños personales y materiales.

El Congreso de los Diputados quiere hacer llegar su solidaridad y condolencia a las familias de las víctimas y su aliento a los heridos y afectados, en la certeza de que transmite los sentimientos de la ciudadanía.

El Congreso de los Diputados entiende que, frente a quienes pretenden imponer la violencia como una rutina sanguinaria, la sociedad debe oponer la unidad en el dolor y en el rechazo; unidad en el aislamiento de la violencia por su consustancial incompatibilidad con la convivencia libre y democrática; unidad en el trabajo activo, policial y político frente a quienes pretenden imponerse por la vía del terror.

El Congreso de los Diputados expresa su rotunda determinación para hacer inútiles, absolutamente inútiles, actos de barbarie como el de ayer, cuya única consecuencia debe ser la reafirmación del frente común de los demócratas ante quienes amenazan la paz y la democracia.»

¿Aprueba la Cámara la declaración? (Asentimiento.) Queda aprobada. (Aplausos.)

MODIFICACIONES EN EL ORDEN DEL DIA:

El señor **PRESIDENTE**: A solicitud de seis grupos parlamentarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, se propone la inclusión en el orden del día de la presente sesión de las proposiciones no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se insta al Gobierno para que, en el ejercicio de la Presidencia de la Unión Europea, logre la adopción de determinadas medidas para evitar la proliferación de minas antipersonales como arma de guerra, y del Grupo Socialista del Congreso sobre eliminación de minas antipersonales.

¿Acuerda la Cámara la inclusión de estas iniciativas? (Asentimiento.)

Oueda acordada.

Estas iniciativas se tramitarán de forma acumulada con la proposición no de ley del Grupo Popular sobre prohibición de minas terrestres antipersonales, que figura como punto 4 del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la presente sesión de las enmiendas del Senado relativas a la proposición de ley de ordenación del comercio, que figura como punto número 40. ¿Lo acuerda la Cámara? (Asentimiento.)

Queda acordada la exclusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 se somete al Pleno la exclusión del orden del día de la presente sesión del debate de las propuestas de resolución sobre el Plan Director de Infraestructuras, remitido por el Gobierno, que figura como punto número 43. ¿Lo acuerda la Cámara? (Asentimiento.)

Queda aprobada la exclusión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

 DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA AL REPARTO DE TRABAJO (Número de expediente 162/000251)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Socialista relativa al reparto de trabajo.

Tiene la palabra la señora Pelayo. (El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)

La señora **PELAYO DUQUE:** Señor Presidente, señorías, la presente iniciativa de mi Grupo se inserta en el debate abierto en el mundo desarrollado sobre el pa-

ro y la incapacidad de los sistemas económicos vigentes de garantizar el pleno empleo.

No sólo se trata, como afirmara algún autor, de que el sistema de economía de mercado tiene hoy una preocupación principal, cual es la de crear empleo, sino que se trata de constatar una realidad y una tendencia que definen este fin del siglo XX, que es la carencia en las economías occidentales de empleo.

Las políticas sobre generación de empleo y los debates sobre cómo resolver el paro y la escasez de trabajo están hoy al orden del día y forman parte de las preocupaciones de los gobiernos, sindicatos, patronales y ciudadanos en general.

La Unión Europea tiene actualmente una tasa de desempleo sobre población activa de 10,5 millones de desempleados. España es el país de la Unión Europea que cuenta con el mayor porcentaje de desempleados, habiendo superado la tasa del 23 por ciento de paro a tenor de la encuesta de población activa del primer trimestre de 1995.

En nuestro país, y en la Unión Europea, se ha puesto en marcha un amplio abanico de medidas tendentes a combatir el desempleo, y citaré, por lo que se refiere a nuestro país, algunas de las importantes reformas legales producidas en los años 1993 y 1994 a modo de ejemplo de lo que digo. Así, el Real Decreto-ley 18/1993, de 3 de diciembre, de medidas urgentes de fomento de la ocupación; la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección del desempleo; la Ley 11/1994, de 19 de mayo, por la que se reforma parcialmente el Estatuto de los Trabajadores, la Ley de Procedimiento Laboral y la Ley de infracciones y sanciones en el orden social; la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de carácter temporal, etcétera.

También ha habido, a lo largo de estos últimos años, fruto de la preocupación del Gobierno, una multiplicidad de acciones, entre las que citaría las que han tenido por objeto la protección del medio ambiente, la creación de infraestructuras, la mejora de nuestros transportes, la creación y la puesta en marcha de medidas fiscales de apoyo a las empresas, las acciones tendentes a mejorar la formación profesional, etcétera.

Según la memoria del Consejo Económico y Social de 1994, las previsiones para nuestro país apuntan a que para reducir el paro hasta una tasa del 11,5 por ciento, porcentaje medio de la Unión Europea, se necesita crear más de 300.000 empleos netos cada año durante los próximos 10 años.

Los expertos también afirman que una tasa alta y sostenida de crecimiento económico como la que venimos teniendo —el 3,2 es el último dato que tenemos en relación con el crecimiento de la economía española— tampoco sería suficiente para generar el empleo que demanda la sociedad española actual.

Hoy también sabemos, como afirma el Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo de la Comisión de las Comunidades Europeas, que no existen soluciones o curas milagrosas. Si existieran, nuestros países las habrían aplicado; si existiera una cura milagrosa ya se sabría. Tampoco existen soluciones unitarias o fórmulas únicas.

Hoy también sabemos que no es válido el proteccionismo, al contrario, sería un suicidio; ni la huida económica hacia delante, dados los efectos negativos que sobre la inflación produce; ni la drástica disminución de los salarios; ni los recortes de la protección social, como nos recuerda la evidencia más próxima.

Para invertir la tendencia de nuestras sociedades, gangrenadas por el paro, como dice el citado Libro Blanco, sería necesaria la creación de millones de puestos de trabajo de aquí a fin de siglo. Como respuesta a esa necesidad de creación de millones de puestos de trabajo, se han puesto en práctica en los últimos años variadas propuestas y formulaciones para combatir el desempleo.

Por lo que se refiere a la iniciativa planteada por mi Grupo, quisiera recordar y traer aquí la que se refiere al reparto de trabajo. Sin embargo, acontece que. mientras se han puesto en práctica fórmulas como, por ejemplo, la ampliación de la forma de contratación laboral, la propuesta sobre el reparto de trabajo sólo se ha orientado hacia fórmulas tímidas de reducción de la jornada laboral en el mundo económico privado, propuesta que, además, ha recibido un rechazo frontal por parte de algunas organizaciones empresariales. Esa fórmula, sin embargo, no se ha ensayado en ninguna administración pública donde también se producen ofertas de empleo y donde, además, existe empleo calificado por algunos, por su comparación con otras fórmulas de contratación laboral o de empleo, como un empleo privilegiado. La Administración, al contrario que la empresa privada, sometida a fuertes convulsiones en su relación con el entorno, tiene una dinámica inercial y, a juzgar por algún tratadista, también tiene un aspecto o un aire confortable.

Un informe de la Intervención General del Estado, muy reciente, señorías, nos dice que las diferentes corporaciones estatales, es decir, el sector público del Estado, poseía 1.300.000 empleados públicos, que costaban por término medio 3.500.000 pesetas anuales cada uno.

La Administración central ha venido convocando ofertas de empleo público a lo largo de los últimos años, de tal manera que en 1993 ofertó alrededor de 14.000 plazas, en 1994 alrededor de 5.000 y en 1995 unas tres mil. Resulta llamativo que, frente a esa oferta de empleo público realizada por la Administración pública, se hayan producido respuestas por parte de los ciudadanos de 305.000, 187.000 y 23.000 solicitudes; es decir que, frente a un total de 22.000 plazas ofertadas por la Administración en los últimos tres años, han intentado optar a las mismas alrededor de medio millón de ciudadanos.

Estas cifras, señorías, deben movernos a la reflexión. Parece que en los próximos años y en el futuro

vamos a tener que convivir con la triste realidad de la existencia de bolsas de paro y escasez de empleo. Se comprende así la presión que se ejerce por los ciudadanos cuando se oferta empleo público pero, además, señorías, ante la magnitud de esas cifras, ante la magnitud de esas solicitudes para acudir al empleo público, la pregunta que habría que hacerse es qué medio de selección garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, qué sistema podríamos poner en marcha para garantizar la igualdad de oportunidades ante el acceso a la función pública.

Además el debate sobre el reparto de trabajo ya se viene produciendo en la Unión Europea incluso en términos mucho más amplios que los que se han producido en nuestro país, y precisamente a partir del Consejo Europeo de Essen, entre cuyas recomendaciones se encuentra el tema del reparto de trabajo, estando, como sabemos, la presidencia española impulsando las acciones necesarias para cumplir el compromiso de presentar el informe europeo sobre el empleo a la cumbre de Madrid, en el que se analizarán, entre otras muchas, las medidas relativas al reparto de trabajo.

Si el trabajo es un bien escaso, si las experiencias puestas en práctica nos dicen que el mercado por sí solo no puede resolver los problemas de empleo y de desempleo, si parece que es necesario poner en marcha medidas nuevas e imaginativas a nivel macro y microeconómico, si estamos hablando ya, no sólo de solidaridad, sino de cumplimiento de principios constitucionales, como el de la promoción de la igualdad entre los funcionarios en el acceso a los empleos públicos, del derecho al trabajo, de promoción de la juventud -no en vano el desempleo azota con especial gravedad a la juventud española—, los socialistas pensamos que es llegada la hora de promover un debate en nuestra sociedad sobre el reparto del trabajo e iniciar experiencias en las administraciones públicas de tal manera que se pueda contemplar, por ejemplo, la cesación progresiva de actividades basada en jornadas de trabajo de horario reducido u otras experiencias —y esto es importante remarcarlo, señorías— que, salvaguando las necesidades de la organización del sector y de la prestación del servicio y el control del gasto público, permita la incorporación de figuras funcionariales que presten servicio en régimen de horario reducido, repartiendo así la oferta pública de empleo. Señorías, acabo. Tenemos la responsabilidad de buscar fórmulas para crear empleo y también repartirlo. Como decía el Libro Blanco, si podemos crear empleo, debemos crear empleo para asegurar el porvenir de nuestros hijos, que deben hallar esperanza y motivación en la perspectiva de participar en la actividad económica y social, y de ser parte activa de la sociedad en la que viven. Nuestra iniciativa, modesta, sólo pretende abrir ese camino de repartir empleo en la función pública y, a la vista de esa experiencia, seguir avanzando en un futuro próximo en el reparto del trabajo desde la Administración pública. Por ello pedimos a los grupos parlamentarios de la Cámara el apoyo a esta iniciativa.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Pelavo.

A la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista se han formulado enmiendas por parte de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Popular.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, yo creo que es bueno y es justo reconocer al Grupo Parlamentario Socialista el acierto, la habilidad de traer a esta Cámara un tema realmente importante, un tema que nuestra organización considera particularmente importante, como es el del reparto del empleo. Podemos afirmar que el tema del reparto del empleo, así planteado, es un debate reciente en las sociedades más desarrolladas. Parte este debate de la constatación de que, en las épocas de recesión económica, se produce un desempleo importante y de que, en las épocas de crecimiento económico, éste no se traduce en un crecimiento simultáneo del empleo en términos capaces de absorber el desempleo existente en las sociedades. Ello guarda, sin lugar a dudas, una íntima relación con la incidencia de la importante introducción de la tecnología en el proceso productivo; tecnología que posibilita alcanzar niveles de productividad como no se conocían anteriormente v que se obtienen con un empleo notablemente inferior al que se requería en épocas anteriores para alcanzar dichos niveles de productividad. En definitiva, señorías, el tema del reparto del empleo guarda íntima relación con la situación de desarrollo económico que hoy atraviesan las sociedades más avanzadas del mundo, y en concreto las europeas. En el caso particular de nuestro país, no siendo de las sociedades más desarrolladas, precisamente su estructura económica, su incorporación al proceso de la Unión Europea, con una acelerada reducción de aranceles y de libertad de movimientos, ha dado lugar a un crecimiento importante del paro, que es la motivación por la que este debate, en nuestra opinión, tiene especial interés y actualidad en nuestro país.

Se habla del reparto del empleo en este contexto como un mecanismo para intentar conseguir que ese proceso de innovación tecnológica de la producción, ese proceso de modernización, se ponga al servicio de la gran mayoría de la sociedad, que no sea un proceso que descargue sobre el empleo de los trabajadores y redunde exclusivamente en beneficio de los empresarios. El reparto del empleo, en definitiva, señorías, es uno de los mecanismos de intentar poner la economía al servicio de los hombres y de las mujeres, de la humanidad.

Desde esta perspectiva, el tema del reparto del empleo podría ligar con experiencias ya antiguas, del siglo pasado, en las que el movimiento obrero se enfrentaba a problemas como la innovación tecnológica, incipiente en aquellos momentos de inicio del capitalismo, pero importante en sus ámbitos concretos. Y ya, atendiendo a esta cierta raíz histórica que cabe buscar a este debate, tendremos que reconocer que el movimiento obrero ha intentado durante décadas trabajar por conseguir unas mejores condiciones de empleo, no sólo para los activos sino también para los desempleados; aspecto éste que ocupa una especial relevancia en las últimas décadas, en las que hemos asistido a un crecimiento espectacular del desempleo y que, precisamente por ello, dota de actualidad y de interés a este tema que hoy nos plantea el Grupo Parlamentario Socialista y que nosotros sinceramente celebramos; y digo que sinceramente celebramos, porque es de todos conocido que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en coherencia con los planteamientos de la organización, hemos hablado reiteradamente de la necesidad de abordar este debate en nuestro país, y el que sea el Grupo Socialista el que hoy nos plantea este debate nos resulta particularmente llamativo porque, también muy recientemente en nuestro país, y coincidiendo con una cumbre empresarial, hemos oído a destacadas voces empresariales afirmando que el reparto del trabajo no soluciona el problema del paro; en definitiva, una posición empresarial radicalmente enfrentada al tema del reparto del empleo.

Nosotros, desde luego, no compartimos en modo alguno esa opinión. Somos conscientes de que, tal como decía anteriormente, el reparto del empleo no es la panacea del desempleo, pero qué duda cabe que no se puede confiar -y ahí están los datos de la experiencia- la solución del dramático problema del paro al simple crecimiento económico. El crecimiento económico es un requisito que tiene que ir acompañado de otras políticas, políticas de reparto del empleo, pero también políticas de otro tipo, una política económica, una política fiscal general que posibilite que esos aspectos concretos del reparto del empleo, que pueden incidir sobre la población ocupada, se vean compensados adecuadamente, por la vía de la solidaridad, por parte de quienes son los principales beneficiarios de este sistema económico. Esa es nuestra opinión.

Por esta razón, señorías, hemos presentado una enmienda al texto que nos propone el Grupo Socialista. El primer punto de nuestra enmienda pretende que, en las experiencias que se puedan plantear de reparto del empleo, se cuente con el acuerdo de las organizaciones sindicales representativas. Desearíamos que este punto quedara claro a toda la Cámara. La política de reparto del empleo es una política importante, pero delicada. Afecta a los intereses de millones de ciudadanos y puede afectar al funcionamiento del sistema económico.

Una política de reparto del empleo llevada a cabo sin acuerdo con las organizaciones sindicales, puede traducirse, en el peor de los casos, en una desestabilización seria del mercado laboral. Una política de reparto del empleo librada a las exclusivas fuerzas del mercado, empeoraría la ya de por sí deteriorada situación del mercado laboral español. Por ello, planteamos que las experiencias de reparto de empleo que se hagan, aunque sean en el ámbito limitado de la oferta pública de empleo que plantea el Grupo Socialista, lo sean siempre con el acuerdo de las organizaciones sindicales representativas.

En segundo lugar, nos parece que la propuesta que formula el Grupo Socialista, con ser importante y con ser interesante, y así lo reconocía su portavoz, es una propuesta limitada. Quizá es oportuno empezar por ahí, pero no nos parece adecuado al día de hoy, a las puertas del siglo XXI, en un país que tiene un paro que supera notablemente el 20 por ciento, en un país en el que este debate llega con retraso, que lo limitemos exclusivamente a la oferta pública de empleo y, en definitiva, al ámbito de la Administración pública, cuando todos somos conscientes de la pequeña parcela de empleo que ello supone y del gravísimo problema de paro que tenemos en nuestro país.

Creemos necesario que este debate (que, insistimos, es muy importante, aunque debe enmarcarse en el ámbito de una política económica global que atienda los intereses de la gran mayoría) se traslade a la esfera privada. En este sentido, nos parece evidente que cuando un país como el nuestro se ha dotado de un Consejo Económico y Social en el que están los agentes económicos y sociales, hay que pedirle a ese órgano que nos dé su opinión sobre el tema, que se impliquen en el tema, y eso se concreta en el acuerdo del Congreso, instando al Gobierno para que el Consejo Económico y Social, en definitiva los empresarios y los trabajadores de este país, elaboren un informe sobre las modalidades de concreción de una política de reparto de trabajo en la realidad laboral española.

Distinguimos claramente lo que es la esfera pública, donde planteamos ya experiencias de reparto del trabajo, previo acuerdo con las organizaciones sindicales, de la esfera privada, donde sólo planteamos lanzar un debate. Pero ello nos parece especialmente necesario. Desearíamos que este tema importante, que el Grupo Socialista ha tenido el acierto de traer a esta Cámara, coincidiendo con una reivindicación nuestra exigida desde hace tiempo, saliera de aquí con un consenso adecuado. Desde luego, nosotros estamos dispuestos a trabajar en esa dirección, y con este sentido constructivo hemos elaborado la enmienda que he tenido el honor de defender ante sus señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Peralta.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gómez Martínez-Conde.

El señor GOMEZ MARTINEZ-CONDE: Señor Presidente, señorías, nos encontramos con un proposición no de ley, como decía mi antecesor en el uso de la palabra, señor Peralta, verdaderamente importante y oportuna, en un momento en que nuestro país sobrepasa unas cifras de paro alarmantes. Por otra parte, y como decía este mismo señor, es un problema muy delicado. Adelanto que estaríamos dispuestos a coincidir con su enmienda en todas sus partes y pensamos que debe añadirse a la que va a proponer más adelante el Grupo Popular. Es necesario, como decía el señor Peralta, repito, contar con el CES, contar con los sindicatos y contar con unas fuerzas políticas que, de entrada, en ningún momento han demostrado su oposición, de lo contrario nos veríamos abocados a un problema social excesivamente doloroso, grave, muy importante y difícil de controlar en su momento.

Es verdad que el motivo principal que tiene como base esta iniciativa de proposición no de ley del Grupo Socialista ha hecho correr ya muchos ríos de tinta en toda Europa, en todos los países industrializados, puesto que es un problema muy importante y que da lugar a diversas opiniones, todas ellas muy atendibles, pero cuyos resultados hasta ahora han sido inciertos y poco claros. Todos los países industrializados que tienen problemas de deterioro de paro han intentado ensayar medidas de este tipo, hasta ahora, como he dicho, con resultados muy limitados, muy poco claros y muy inciertos.

Los gobiernos, los sindicatos y las organizaciones empresariales han analizado la incidencia que tendrían normas de este tipo de reducción del tiempo o de reparto del tiempo del trabajo en la productividad, y la verdad es que los resultados no han sido muy halagüeños. Todos, como digo, han ensayado este tema, pero ninguno se ha pronunciado de una forma contundente, de una forma clara sobre los posibles resultados.

Es verdad que hay una tendencia a flexibilizar estas posturas que, en un principio, como digo, han sido negativas. Así, los empresarios han suavizado un tanto su postura de no admitir reducción alguna del trabajo. Es verdad que los mismos sindicatos han admitido o empiezan a admitir que haya una reducción o un reparto del trabajo paralelo con una reducción de los salarios, pero, repito, no hay unos resultados ni unas conclusiones que nos animen a seguir eso de forma inmediata e irreflexiva. Los gobiernos han entendido esto y han dado normas flexibilizadoras de los horarios de trabajo, de su reducción o de su reparto. Por ejemplo, ha habido normas tendentes a limitar las horas extraordinarias o normas incentivando los contratos de trabajo a tiempo parcial. Es verdad también que han dado normas sobre jubilaciones anticipadas, etcétera, pero siempre en el campo empresarial y siempre cuando iban acompañadas de subsidios o de beneficios de tipo fiscal; beneficios o exenciones que no se pueden llevar al campo de la Administración pública, como es obvio.

Nadie se ha pronunciado, como he dicho, de una forma definitiva sobre estas experiencias. En España, por ejemplo, la última iniciativa tomada en el País Vasco muy recientemente, simplemente a nivel de debate, no ha dado resultado y ha terminado sin pena ni gloria. Luego el asunto no parece tan claro, siendo tan oportuno, siendo tan necesario recurrir de alguna forma a cualquier clase de medios con tal de que se logre una detención del paro, ascendente cada día, o del desempleo, que cada día es mayor.

Por otra parte, la iniciativa del Grupo Socialista merece de verdad un aplauso por su sinceridad al reconocer que el Gobierno socialista no ha sido capaz de detener el paro tan ascendente que ha habido en los doce años que lleva gobernando. No ha sido capaz y lo reconoce. Incluso empieza a utilizar las cifras de la EPA, que nunca ha utilizado, utilizaba cifras del CIS, que todos sabíamos que eran engañosas. Empieza a reconocer que en el primer trimestre de este año estábamos en un 23 por ciento de paro, que es exactamente más del doble de la media de los países de la Unión Europea. Hoy, al final del año, sabemos que este índice de paro está en más del 25 por ciento. Podemos preguntárselo a los operarios de la provincia de Cádiz, cuyo índice de paro, según un medio de comunicación, se cifraba esta misma semana en más del 50 por ciento. Son cifras verdaderamente alarmantes, impensables en toda esa demagogia que se ha utilizado muchas veces al hablar de nuestro paro diciendo que nada más tenemos tanto y cuanto.

La realidad es esta, y merece un aplauso que por parte del proponente del Grupo Socialista se reconozca que estamos ante una situación verdaderamente grave. Sin embargo, no merece ningún aplauso el hecho de querer trasladar estos ensayos de reparto de trabajo, de reducción de los horarios o de normas flexibilizadoras sobre los horarios, a la Administración pública a través de la oferta de empleo. La oferta de empleo, como se ha reconocido, en 1995 no alcanza los 3.000 puestos ofertados. Pero no los alcanza porque no existe oferta de empleo público, ya que está congelada. No hay más que leer el artículo 18 de la Ley de Presupuestos. No existe oferta de empleo. La única oferta de empleo, no cumplida, ha sido para cubrir puestos que quedaban vacantes, bien por muerte, bien por jubilación. Esta es la realidad, señorías.

No puede el Gobierno pretender repartir un trabajo que no está ofreciendo porque está congelada la oferta de empleo. Hasta este momento está clarísimo. Además, el Gobierno no podría hacer esto por vía normativa si no es a través de un proyecto de ley que se debatiese en el Congreso de los Diputados. Tendríamos que empezar por modificar el concepto que tenemos de la naturaleza de la función pública. Tendríamos que cumplir el mandato constitucional del artículo 103.3 en el sentido de proponer y aprobar el estatuto de la

función pública, que no lo hemos hecho a pesar de que el Grupo Popular lo viene pidiendo durante los trece años de mandato socialista. No tenemos el estatuto de la función pública.

Por el Gobierno se ha dicho que existen muchas normas. En efecto, existen muchas normas que hablan sobre este tema, pero son contradictorias, son incompletas, son incoherentes y no están coordinadas. No tenemos un estatuto de la función pública. El vigente es de 1964 y está anticuado, por lo que no se puede aplicar a la realidad actual sobre empleo.

Reconociendo, como antes he dicho, que es positivo que el Grupo Socialista trate de salvar de alguna forma un tema tan importante, como es el desempleo creciente que tenemos en España, sin embargo, con esta proposición no de ley no se puede hacer nada; no se puede instar al Gobierno, como se hace en la proposición que debatimos, a que experimente en la función pública estos intentos que ha habido en el campo empresarial de reducir los tiempos de trabajo, de repartir el trabajo, etcétera, porque, como antes decía, normalmente han ido acompañados de subvenciones, exenciones o beneficios fiscales, que no cabe aplicarlos a la función pública, máxime cuando no existe, como antes he dicho, oferta de empleo público porque está congelada y porque los 3.000 puestos de trabajo son de tan pequeña entidad, de tan pequeña cuantía económica, que no cabe hacer estas experiencias. No obstante, a nivel personal pienso que podrían ser unas experiencias ejemplarizantes para llevarlas también al campo empresarial o a ambos campos.

La enmienda que proponemos va dirigida a que se inste al Gobierno a que remita un proyecto de ley a esta Cámara sobre el estatuto de la función pública que permita poner en marcha medidas sobre la flexibilización y ordenación del tiempo de trabajo. Si tenemos esto es cuando podremos aplicar estas experiencias, o hacer ensayos si hay oferta pública, con el fin de reducir la jornada y repartir el trabajo.

Estamos de acuerdo en admitir la enmienda que presenta el Grupo de Izquierda Unida. Si el Grupo Socialista acepta tanto esa enmienda como la nuestra, estaríamos muy gustosos en apoyar totalmente esta proposición no de ley. De lo contrario, no podríamos, porque no tendría objeto alguno ni finalidad al no poderse cumplir absolutamente nada. Y más en un momento en que esta legislatura está terminando. Aunque no sea vinculante una proposición no de ley, el futuro Gobierno, que espero sea del Partido Popular, podría cumplir el deseo que hemos tenido durante estos doce años de tener el estatuto de la función pública para poder aplicar estas experiencias de flexibilización de horarios o reparto de trabajo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gómez.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo de Coalición Canaria, paso a fijar nuestra posición en esta proposición no de ley que nos trae el Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, vemos el diagnóstico real que hay en su exposición de motivos. Efectivamente, las circunstancias están ahí expuestas parcialmente; hay un tremendo problema, sobre todo de desempleo juvenil en España; el paro alcanza cifras dobles de las que hay en este momento en la Unión Europea; en el segmento juvenil nosotros estamos en una tasa de desempleo casi del 40 por ciento, frente a una media de un 20 en Europa y hay que tomar medidas.

Sin embargo, en mi fijación de posiciones, yo he querido ceñirme no al ambiguo título de «proposición no de ley sobre reparto de trabajo», sino a lo que hace referencia a la función pública.

La función pública, señorías, tal como está redactada la proposición no de ley, en tres líneas, me parece que es algo muy preocupante. No se pueden llevar experiencias de forma alegre, indeterminada y genérica en la función pública. Se debería tener un respeto por la función pública, con todos sus defectos y con todo lo que pueda tener, defectos muchas veces no atribuibles al funcionario sino a la administración responsable de esa función pública, porque no se puede situar en una posición de improvisación y de ambigüedad algo tan genérico, tan abstracto como decir: «poner en marcha experiencias de reparto», y en el empleo público: ¿Es que, en primer lugar, solamente la Administración central es quien oferta empleo público?

Se han presentado dos enmiendas, que nos parecen muy atinadas, acertadas. Una, la del Grupo Parlamentario Popular, acabada de defender por su portavoz, que dice. Alto, venga antes aquí, a esta Cámara, el Estatuto de la función pública. Desde la Ley 30, de 1984, que tantos efectos colaterales está produciendo, incluido el perturbador de haber provocado alteraciones en cuanto a la edad de jubilación de los funcionarios públicos, haciendo posteriormente salvedades para jueces y magistrados, catedráticos y profesores de universidades pero dejando al resto del colectivo de la función pública en una situación de agravio comparativo, ¿cómo no se va a tener en cuenta que es necesario que venga aquí un proyecto de ley del Estatuto de la función pública? Es ahí donde hay que contemplar las medidas de flexibilidad y de ordenación en la función pública, porque estamos hablando de una materia que no afecta a la Administración central del Estado. No es solamente que en 1993 se ofertaran 14.000 plazas o 50.000 en 1994 y 3.000 en 1995. ¿Cuántas se iban a ofertar para 1996 con las medidas de ahorro público que había anunciado el Ministro Solbes? Pero, ¿es que no están ofertando plazas las comunidades autónomas y los ayuntamientos, cabildos y diputaciones? O esto tiene un tratamiento unitario o, verdaderamente, podríamos producir un auténtico galimatías en los horarios de funcionamiento, en las contrataciones a tiempo parcial, en las reducciones de jornada laboral, etcétera.

Junto a la enmienda que ha presentado el Grupo Popular está también la sensata enmienda que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha hecho valer aquí. Pero, ¿cómo se puede hablar de este tema solamente por una Administración central sin llamar a la parte a los sindicatos representativos del sector? En toda negociación colectiva que se ha hecho sobre la función pública, el Ministro del ramo correspondiente ha tenido que reunirse con los sindicatos más representativos del sector. ¿Por qué esta exclusión de la fuerza sindical? Incluso en la enmienda del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que lo ha extendido a toda la problemática general del reparto del trabajo, pero que yo vuelvo a circunscribir a la función pública, que es a lo que se refiere en verdad, concretamente, el texto final de la proposición no de ley del Grupo Socialista, se recomienda en su punto 3 que el Congreso de los Diputados acuerde crear una ponencia en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo. Por supuesto, eso si aquí estuviéramos hablando solamente en términos genéricos de todo el desempleo; pero es que tenemos también en esta Cámara la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, y es ante ella donde el Ministro correspondiente ha venido siempre a dar explicaciones, a trazar las líneas de su política para la función pública. ¿Cómo podemos hurtar este caso aquí?

Creo que este es un problema muy preocupante, pero tanto que no se puede despachar con una simple proposición no de ley. Yo no recuerdo, señorías, que en esta Cámara hayamos visto una proposición no de ley tan exigua, tan ambigua, tan genérica y, por tanto, tan abstracta, para hablar de experiencias en generación de empleo, aunque no sé cómo, porque aquí a lo único que se hace referencia es a la reducción de la jornada laboral y a qué tipo de funcionarios públicos nos estamos refiriendo. ¿A los que se han entendido como administración pública clásica central? ¿No se va a hablar de la administración pública en las corporaciones locales? ¿Por qué no se llama aquí a la parte a las comunidades autónomas? ¿Pero cómo se puede traer aquí una proposición no de ley sin llamar a participar a quien está ofertando en este momento, en razón de las transferencias, las plazas de empleo público más cuantiosas de España, que son las comunidades autónomas, y que, además son las estatutariamente competentes en esta materia? Pero, ¿cómo podemos dar dos tratamientos distintos a los funcionarios públicos: uno a los que queden residualmente, en lo no transferido, en la Administración Central del Estado y otro a lo que van a estar mayoritariamente en las administraciones públicas de las comunidades autónomas y de corporaciones locales?

Señores, vamos a tratar de racionalizar este tema. Que el problema sea importante no significa que, además, aquí se pueda empezar con experiencias abstractas. Creo que el primer principio de legalidad y el primer principio de seguridad jurídica, que es fundamental, además, en la Administración pública, se deben clarificar. Al final, hay que decir también si es que los funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado son o no funcionarios públicos, porque si hay ofertas de trabajo en lo que de forma clásica se entiende como funcionario público de una administración normal, dígase qué alcance puede tener esto en fuerzas que dependen del Ministerio de Justicia e Interior, y me refiero a los Cuerpos de Seguridad del Estado o a toda la Administración de Justicia española. Ese tema requiere un principio de seguridad jurídica fundamental.

Por esta razones, si esto no tiene una corrección armónica dentro de las enmiendas que se han presentado aquí en cuanto a que sean llamadas para ser interlocutores en esta materia los sindicatos y las comunidades autónomas, así como la Administración local, tendremos que votar en contra. No sé si esto se ha consultado con la Federación Española de Municipios y Provincias, pero creo que algo tendrían que decir estas corporaciones y administraciones respectivas. Esto debe ser objeto de un sensato, de un sereno, de un reposado debate, con grupos de trabajo, con ponencias o con comisiones de estudio, como propone aquí el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Pero, en cualquier caso, junto a los miembros representantes de la Comisión de Política Social y Empleo, en el caso concreto de esta proposición no de ley, debe estar la representación de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. La seriedad de la materia lo exige y lo merece así, porque no podemos crear otro motivo más de caos en el funcionamiento de los servicios públicos.

Por tanto, si esto no se corrige, nuestro voto será contrario a la aceptación a trámite de esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Gracias, señor Presidente.

La posición de nuestro Grupo respecto a esta proposición no de ley es favorable en cuanto al espíritu que la impulsa, pero recela, y en cualquier caso no se puede comprometer, con la literalidad del texto que se nos somete a consideración.

Sin duda, es una iniciativa parlamentaria oportuna, que va en la dirección de lo que están haciendo muchos otros países en Europa: Es una iniciativa que nos impulsa a avanzar en la línea de la modernización de nuestras disposiciones normativas laborales. Sin embargo, es cierto, como ya se ha dicho en alguna otra intervención, que las experiencias europeas en torno a las medidas de reparto del empleo no han sido muy fructíferas, que no han dado resultados muy importantes.

La iniciativa se plantea en estos momentos con una motivación que mi Grupo, en principio, puede compartir con el Grupo proponente. Lo que subyace en su fondo es que la sociedad de nuestros tiempos puede admitir que se avance fórmulas de reparto siempre que hacer lo mismo no cueste más dinero. En términos simples y vulgares.

¿Se trata de introducir fórmulas de reparto en la Administración pública para que, haciendo lo mismo impongamos al presupuesto público más gasto y, por tanto, más déficit? Nuestro Grupo no puede compartir esa línea.

¿Se trata de impulsar experiencias de reparto del empleo para que la actividad económica pierda productividad, porque haciendo lo mismo en el mismo tiempo se genere mayor gasto social en la actividad productiva y se pierda competitividad? No podemos admitir experiencias en esa dirección.

Es complejo combinar experiencias de reparto con el mantenimiento o reducción de los costes del trabajo para hacer esa misma función. En el fondo, el problema está en combinar ese objetivo con el de crear más empleo.

La verdad es que nuestro Grupo comprende la motivación, pero no alcanza a comprender qué experiencias se podrían poner en funcionamiento con esa avocación que se nos pide que hagamos a la Cámara. En el fondo, la proposición no de ley es un aval político, supone dar al Gobierno un aval político para que impulse experiencias en la Administración pública de reparto de empleo. ¿Qué tipo de experiencias? ¿Qué modalidad de experiencias? En función de la modalidad de experiencia, nuestro Grupo podría comprometerse con este aval político, pero de la proposición no de ley no se desprende ningún calificativo que limite esas experiencias, ni que implique a las organizaciones sindicales ni que garantice que no van a generar mayor gasto público.

Por ello, el Grupo proponente tiene que comprender que estaríamos dispuestos a avanzar en un compromiso político que estimular el inicio en España de experiencias en esa dirección, pero siempre y cuando pasasen por esta Cámara, siempre y cuando la experiencia de fórmulas de reparto de empleo vengan a esta Cámara y formúlense a través de una modificación normativa de rango de ley. Por otra parte, no puede ser de otra forma: no pueden iniciarse en la sociedad española, ni en el sector público ni en el privado, experiencias de reparto sin pasar por adaptaciones normativas de rango legislativo.

Si se comprometiera esta Cámara a instar al Gobierno a remitir medidas dirigidas a iniciar experiencias de reparto de empleo, pero planteadas en esta Cámara, podríamos comprometernos con el Grupo proponente. También podríamos comprometernos con el Grupo proponente si estas experiencias fueran previamente consultadas —no digo acordadas, pero sí consultadas— con las organizaciones sindicales. También en el sector público: no se pueden iniciar experiencias de reparto de empleo en las administraciones públicas de espaldas a las organizaciones sindicales hoy representativas en ellas.

En tercer lugar, no se puede dar al Gobierno un aval político para iniciar experiencias de reparto de empleo sin que esta Cámara ponga como condición que las mismas no comporten mayor déficit público, mayor gasto público. Es decir, que hacer lo mismo no le cueste al presupuesto público más recursos, lo que significa o más impuestos o más déficit público.

En segundo lugar, no se puede instar al Gobierno a experiencias de reparto de empleo si ponemos en peligro o afectamos la garantía de la prestación del servicio respectivo. En ámbitos determinados de la Administración pública sería más fácil iniciar experiencias de reparto. Por ejemplo —estoy improvisando—, en la administración educativa podría ser fácil introducir fórmulas de reparto, pero, a lo mejor, en un servicio de seguridad sería más complejo que ello no repercutiera en la garantía de prestación de los servicios.

En síntesis, señor Presidente, nuestro Grupo no se puede comprometer a la literalidad del texto que se nos presenta. Sin embargo, estamos dispuestos a que si mediante las transacciones de las enmiendas que se han presentado se alcanza un cierto consenso en el sentido de no instar al Gobierno a poner en marcha experiencias, sí se inste al Gobierno a plantear a esta Cámara una iniciativa legislativa para iniciar experiencias, teniendo en cuenta que esas experiencias van a considerar la consulta previa a las organizaciones sindicales y con la garantía de que estas experiencias se van a realizar sin que comporten gasto público. Si en estas tres direcciones se alcanza un consenso mediante las enmiendas planteadas, nuestro Grupo podría estar de acuerdo.

Respecto a las enmiendas, la presentada por el Grupo Parlamentario Popular va en la dirección que yo he expresado; se compromete en instar al Gobierno a iniciar experiencias, previa presentación de un texto legal a esta Cámara. Esta enmienda nos parece acertada.

Respecto a la enmienda presentada por Izquierda Unida, el punto 1 va en la dirección de permitir experiencias de reparto de empleo, previa consulta a las organizaciones sindicales, siempre y cuando la avocación no fuera al margen de esta Cámara, sino instando al Gobierno a plantear la iniciativa a esta Cámara. También el punto 2 nos parece acertado en el sentido de que el Consejo Económico y Social realice estudios y profundice más para iniciar experiencias normativas

que nos permitan lograr el reparto de empleo en nuestro país.

Los puntos 3 y 4 de la moción de Izquierda Unida no nos parecen adecuados y no los apoyaremos.

En síntesis, insto y avoco al Grupo Socialista para que intente alcanzar un acuerdo en torno a esas direcciones que nuestro Grupo plantea, puesto que no hemos presentado enmiendas a esta proposición no de ley. En razón de lo que suceda después de este posible consenso, apoyaríamos dicha enmienda o, por el contrario, nos abstendríamos en la votación de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Homs.

Tiene la palabra la señora Pelayo, para indicar si acepta o no las enmiendas defendidas por los portavoces de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Popular.

La señora **PELAYO DUQUE:** Señor Presidente, tengo que lamentar que el trámite parlamentario no permita a este Grupo exponer las razones que le asisten para no aceptar algunas de las propuestas de la oposición, con lo cual a mi juicio —y también al de mi Grupo— queda frustrado parte del debate, pero el trámite es así, mi Grupo lo acepta, señor Presidente, y, por tanto me voy a limitar a decir qué enmiendas acepta y cuáles no puede aceptar.

Mi Grupo no puede aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Consideramos que es una propuesta maximalista en el momento y circunstancias presentes y, por tanto, no podemos aceptar su trámite. Lo lamentamos y creemos que nuestra iniciativa es mucho más modesta que la presentada por el Grupo Popular, porque no pretendemos abordar toda la problemática de la Función pública, sino—como dije en mi exposición inicial— buscar caminos nuevos de reparto de trabajo en la Función pública y, por lo tanto, no vamos a aceptar la enmienda del Grupo Popular.

Respecto a la enmienda del Grupo de Izquierda Unida, señor Presidente, mi Grupo estaría dispuesto a aceptar, en el número l, la expresión «... de acuerdo con las organizaciones sindicales representativas en ese ámbito...», expresión que se adicionaría al texto de nuestra proposición no de ley. De este modo aceptaríamos la sugerencia del Grupo Catalán (Convergència i Unió), en el sentido de que nunca hemos pretendido que sea un cheque en blanco para el Gobierno. Esto es algo que se viene haciendo —previo acuerdo con los sindicatos— cuando se negocia o se aprueban las ofertas de empleo público, es algo habitual en la práctica y, por lo tanto, a continuación de «...poner en marcha...» se intercalaría la expresión «...de acuerdo con las organizaciones sindicales representativas en ese ámbito,

experiencias de reparto de empleo, en las ofertas de empleo público que realice».

Aceptaríamos también el punto 2 de la enmienda de modificación de Izquierda Unida, suprimiendo algunos párrafos y quedando de la siguiente manera: «El Congreso de los Diputados insta el Gobierno a que solicite del Consejo Económico y Social la elaboración de un estudio sobre las modalidades de concreción de una política de reparto de trabajo en la realidad laboral española». Punto.

El resto de las propuestas de Izquierda Unida no las aceptaremos porque, como ya he dicho, afectan a otro ámbito, que es el de la economía privada.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Pelayo.

Como el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado la enmienda como una enmienda única con cuatro apartados y no como diferentes enmiendas, para poder incorporar estas enmiendas parciales es preciso el consentimiento del Grupo proponente de la enmienda.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Gracias, señor Presidente.

Aunque no se recoja la totalidad de la enmienda, a nuestro Grupo le parece que se mejora el texto inicial propuesto por el Grupo Socialista. Nos parece importante que, efectivamente, este debate se traslade a la sociedad, y eso, aunque mínimamente, se consigue con el texto que propone el Grupo Socialista.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias.

Pasamos a las votaciones correspondientes. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Socialista, relativa al reparto de trabajo, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación parcial de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de acuerdo con lo resultante del debate.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 151; en contra, uno; abstenciones, 142.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PROHIBICION DE MINAS TERRESTRES ANTIPERSONALES (Número de expediente 162/000244)

- DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA ADOPCION
 DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA EVITAR
 LA PROLIFERACION DE MINAS ANTIPERSONALES COMO ARMA DE GUERRA
- DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE PROLIFERACION DE MINAS ANTI-PERSONALES

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Popular, sobre prohibición de minas terrestres antipersonales.

Tiene la palabra el señor Hernando Fraile. (El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en 1980, las Naciones Unidas aprobaban la Convención sobre prohibición o restricciones en el uso de ciertas armas convencionales que pudieran considerarse excesivamente dañinas o de efectos indiscriminados, conocida como Convención sobre armas inhumanas o sobre ciertas armas convencionales. En su Protocolo 2.º acerca de las prohibiciones y restricciones del uso de minas, trampas explosivas y otros artefactos, establecía una serie de restricciones al uso de este tipo de armamentos recogiendo parcialmente dos principios de lo que hoy podemos denominar el derecho humanitario internacional consuetudinario. Esos dos principios eran que las partes en conflicto deben distinguir entre personas civiles y combatientes, que las personas civiles no deben ser atacadas, prohibiéndose el uso de armas o ataques indiscriminados, y, en segundo lugar, que estaba y que está prohibido el uso de armas cuyos efectos perjudiciales no guarden relación con su finalidad militar. Por tanto, en dicho Protocolo 2.º se establecían las siguientes condicionantes. En primer lugar, que las minas antipersonas deben dirigirse sólo contra objetivos militares, prohibiéndose su uso indiscriminado; que deben usarse todas las medidas posibles para proteger a los paisanos. En segundo lugar, que las minas han de ser exactamente localizables o han de tener mecanismos neutralizadores eficaces. En tercer lugar, que debe registrarse la localización de los campos minados existentes o los que se creen posteriormente a la firma de este protocolo. En cuarto lugar, que al finalizar las hostilidades, las partes deben tratar de llegar a acuerdos entre sí o con otros Estados u organizaciones, a fin de tomar las medidas necesarias.

Sin embargo, señorías, los resultados, quince años después, han sido claramente insuficientes. En estos momentos, tan sólo 51 países se han atenido a este 2.º Protocolo, y España lo hizo en diciembre de 1993. Las minas no se registran cartográficamente en numerosas ocasiones y se han venido utilizando extraordinariamente en conflictos civiles en los que los ejércitos regu-

lares, por una parte, las han sembrado indiscriminadamente, y, por otra, los insurgentes han pretendido debilitar las estructuras económicas de los gobiernos, hostigando a los mismos mediante la ubicación de estas armas en zonas de cultivo, pozos, vías de comunicación o poblaciones, lo que hace de estos artefactos, cuya vida es larga, causa de numerosas muertes, aun después de los conflictos. Así, en Camboya, por poner un ejemplo, señorías, en estos tres últimos años se han producido más muertes por esta causa que en los quince años de conflicto civil. Además, según el Departamento de Estado americano y distintas organizaciones no gubernamentales, como la Cruz Roja Internacional, se estima que al año se producen 26.000 víctimas entre muertos, heridos y mutilados por causa de las minas antipersonales, cuyos efectos, como he dicho antes, perduran años y años después de las luchas. Además, la mayor parte de estas bajas y de estos heridos se produce en zonas donde no existen conflictos ya, afectando fundamentalmente a agricultores y niños.

El bajo precio de las minas y la facilidad de su fabricación hace que su utilización sea masiva estimándose por parte de la organización The Arms Proyect que en la actualidad se fabrican en el mundo entre cinco y diez millones de estos artefactos al año, de los que al menos un millón son sembrados frente a los 80.000 que son desactivados cada año, fundamentalmente debido al alto coste de desminado. Ello es causa, señorías, de que amplias zonas de esos países en conflicto sean irrecuperables para su aprovechamiento por los habitantes de esas zonas que, generalmente, son zonas deprimidas de países subdesarrollados.

Por ello, esta situación, percibida con grave preocupación por la comunidad internacional condujo a que en 1993 la ONU dictara una resolución titulada «Desarme general y completo: moratoria sobre la exportación de minas terrestres antipersonas», en la que se hace un llamamiento a los Estados miembros para que establezcan moratorias a la exportación de estas armas, insistiéndose sobre este asunto de nuevo en una resolución del pasado período de sesiones. También, por su parte, el Parlamento Europeo, en resolución de 14 de diciembre de 1994, solicita de los Estados miembros que se declare una moratoria de cinco años en este mismo sentido. De esta forma, distintos países, a lo largo de estos últimos dos años y de forma diferente han establecido moratorias en varios sentidos en sus países. Así, Bélgica, Canadá, Gran Bretaña, Grecia, Francia, Italia o Sudáfrica han establecido moratorias indefinidas, en distintos grados, es verdad, y Estados Unidos, Alemania, Israel, Chequia o Argentina han establecido moratorias de distinta duración. También España aprobó recientemente una prórroga de un año a la moratoria que se acordó en 1994.

Además, señorías, el Consejo de Europa, en su reciente resolución número 95/170, de 12 de mayo de este año, sobre la política exterior de seguridad común relativa a las minas antipersonas, acordó, en primer

lugar, establecer una moratoria común para los Estados miembros, que abarca la prohibición total de exportar minas antipersonas no detectables y no autodestruibles hacia cualquier destino, así como una prohibición total de exportar minas antipersonas a cualquier Estado que no haya ratificado la Convención de 1980 y su Protocolo número 2. En segundo lugar, acordó la preparación de la Conferencia de Viena, conferencia que se inicia por una petición del Gobierno francés en 1993. Y, en tercer lugar, decide contribuir con tres millones de ecus de la Unión al esfuerzo internacional de desminado. Además, señorías, a partir de 1993, se ha venido trabajando, como decía antes, a propuesta del Gobierno francés, en la revisión de esta conferencia. Se han mantenido diversas reuniones que debían concluir en la conferencia que se ha reunido entre los días 25 de septiembre y 13 de octubre. También numerosas organizaciones no gubernamentales, como Manos Unidas, Cruz Roja Internacional, Médicos sin Fronteras, Unicef, CEAR, CIP o el Servicio Jesuita a Refugiados e Intermon han venido trabajando en distintas iniciativas para pedir una restricción de la exportación y utilización de estas minas.

Por eso nuestro Grupo presentó esta proposición no de ley y por eso también entiendo que otros grupos han hecho lo mismo. Nosotros hemos estado trabajando con esos otros grupos que han presentado proposiciones no de ley en este mismo sentido y hemos llegado a una serie de acuerdos, unos acuerdos que serán presentados a esta Mesa. Se refieren, sobre todo, a tres puntos de encuentro sobre este tema: en primer lugar, a la presión, a través de la Presidencia europea, para que tanto la Unión Europea como aquellos ámbitos en los que tengamos presencia a través de la Unión insistan en la necesidad de limitar el uso de este tipo de minas, de este tipo de armas; en segundo lugar, instando al Gobierno a que adopte medidas concretas relativas a la prohibición de la fabricación y exportación de este tipo de minas, e instando, asimismo, a muchos países que todavía no se han adherido a este Protocolo 2.º a que lo hagan. También se solicita, señorías, que esa Conferencia de Viena, suspendida sin llegar a un acuerdo y aplazada hasta primeros del próximo año, sea un punto de encuentro y se Ílegue a acuerdos relativos, sobre todo, al control y verificación de la utilización de este tipo de minas. Hay que resaltar que el fracaso de esta conferencia se ha producido debido fundamentalmente al boicot que ha planteado una serie de países, y esta vez no han sido precisamente los más poderosos sino algunos países más pobres, como Cuba, Rusia, China, India o Méjico, que siguen entendiendo que las minas, señorías, son el arma de defensa de los pobres, cuando a nuestro juicio son precisamente el arma contra los pobres. Por eso, es deseable que todos los grupos, tanto los que hemos llegado a ese acuerdo como otros que creo que apoyarán esta iniciativa, insistan en la necesidad de que en esa conferencia se llegue a un acuerdo. La próxima reunión de la PESC (Política Exterior de Seguridad Común), que se va a celebrar el próximo viernes para tratar de estos mismos asuntos, debe avanzar para llegar a estos acuerdos que convenzan a los países que se han resistido a no firmar a que lo hagan.

Por todo ello, consideramos extraordinariamente importante que hoy aprobemos esta proposición no de ley, en la que los partidos proponentes, insisto, hemos llegado a un acuerdo; un acuerdo, señorías, que implique un código de conducta de nuestro Gobierno, así como para el resto de los gobiernos y de la comunidad internacional, en un asunto como éste, el de las minas antipersonales, que hoy en día tiene limitado valor militar pero un gravísimo impacto entre las poblaciones de los países más subdesarrollados. Por todo eso, señorías, mi Grupo les insiste en la necesidad de que ustedes voten positivamente esta proposición no de ley, presentada por el Grupo Popular y transada con otros grupos, y que hoy podamos ofrecer este acuerdo a la sociedad española, así como a las sociedades de otros países menos desarrollados que el nuestro, pero que necesitan urgentemente de un control sobre este tipo de armas destructivas.

Muchas gracias, señorías; señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Hernando.

Efectivamente, como la Cámara ha aprobado a lo largo de la sesión de esta tarde, se acumula al debate de la proposición no de ley del Grupo Popular el debate de dos proposiciones no de ley, una del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y otra del Grupo Socialista, sobre la misma cuestión.

En primer lugar, para la exposición de la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor VAZQUEZ ROMERO: Gracias, señor Presidente.

En septiembre de este año, mi Grupo presentó una proposición no de ley que intentaba aportar nuestra visión y nuestras soluciones a este problema, que sin duda es enorme y que está generando un gran sufrimiento y tremendas dificultades para el desarrollo de muchos países especialmente de los más pobres. En nuestra proposición no de ley pedíamos una serie de medidas que tenían como objetivo acabar, en un horizonte lo más cercano posible, con el uso especialmente, la producción, el almacenamiento y la exportación de las minas antipersonales, así como con submuniciones y artefactos equivalentes y la tecnología necesaria para la construcción de estas armas que -como se ha dicho anteriormente y compartimos absolutamente el criterio- han sido consideradas tradicionalmente como el arma de los países pobres, aunque también, paradójicamente, sirven para matar a los más pobres, es decir a los pueblos, especialmente del Tercer Mundo.

Actualmente existen unos 100 o 120 millones de minas sembradas, sobre todo en 60 países, y anualmente

esta cifra se eleva en dos millones más. Cada año se producen entre cinco y diez millones de minas nuevas; minas que matan o mutilan alrededor de 30.000 personas por año, en su mayoría civiles, entre las que se encuentran numerosas mujeres y niños. Sólo se consigue retirar algo menos de 100.000 minas/año, cuando decimos que se suelen sembrar alrededor de dos millones por año.

La utilidad militar de las minas antipersonales es prácticamente marginal en lo que son aspectos estrictamente militares, pero siguen siendo «útiles» —entrecomillado— para generar el terror entre la población civil y para condicionar gravemente el desarrollo de los países que se ven en estas circunstancias, no sólo por las pérdidas de vidas, sino por imposibilitar el uso agrícola, por ejemplo, de grandes cantidades de terrenos que están sembrados de estas minas. Al mismo tiempo, para muchos de estos países significan un costo sanitario y de protección social, si es que la hay en los mismos, excesivamente grande como para poderlo asumir, por la cantidad de lesiones traumáticas de mutilaciones y lesiones similares que producen. De hecho, la Cruz Roja, a instancias de los cirujanos que trabajaban para ella, fue una de las impulsadoras de estas medidas que todos estamos proponiendo, especialmente desde el conocimiento de la gravedad de las lesiones que producían con el gran número de mutilaciones y de dificultades para la integración posterior de estas personas a una vida normal.

Hay un informe reciente del Parlamento Europeo, del 24 de mayo, en el que se establecen todas estas cifras a las que me estoy refiriendo, en el que también se hace referencia a esa idea, antes citada, de minas terrestres como armas de los pobres, y que en sus propuestas va un poco más allá de lo que va la proposición no de ley que finalmente hemos podido consensuar el Grupo Popular, el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; va un poco más allá al proponer algunas medidas un poco más radicales que las que nosotros hemos podido consensuar. En cualquier caso, se trata, a través de la acción conjunta en este caso de los tres grupos y, especialmente, con el apoyo, esperamos, unánime de la Cámara, de hacer avanzar este tipo de iniciativas que, como se dice en el primer punto de esta proposición no de ley, como fin último consigan la prohibición por parte de todos los países de la comunidad internacional del diseño, producción, despliegue, uso y comercio de minas antipersonales. Es cierto que hablar del fin último es dejarlo para muy tarde, pero, en cualquier caso, no está de más que esta visión completa del problema, no solamente de la producción, del almacenamiento o de la exportación, sino de todo el problema en su conjunto, desde el diseño hasta el uso y el propio comercio de las minas, se sitúe como una finalidad a alcanzar, finalidad a alcanzar que será más cercana si entre todos tenemos la convicción suficiente como para empujar en esa misma dirección todos a la vez, como podemos estar haciendo a través de esta proposición no de ley conjunta de los tres grupos.

En la que presentaba mi Grupo insistíamos especialmente en que se generaran mecanismos de verificación con un registro internacional de reservas de minas existentes con sus correspondientes inspecciones y sanciones internacionales. En la proposición no de ley conjunta que hemos presentado entre los tres grupos esto adquiere una redacción diferente, pero significa prácticamente lo mismo, y remitimos los casos de violación de los protocolos a cuya firma instamos, especialmente el Protocolo 2.º de esta Convención sobre armas especialmente dañinas, a la aplicación de los convenios de Ginebra del año 1949, que, como ustedes conocen, acabarían considerando este tipo de violaciones como crímenes de guerra y, por tanto, con una gravedad importante y, en consecuencia, con el rechazo y con la sanción internacional correspondiente.

En la proposición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya también pedíamos la prohibición, ya, de todo uso almacenamiento y tráfico de minas. En la proposición conjunta fijamos un tiempo para esta pretensión, pero seguimos manteniendo el objetivo final al que me refería. De la misma manera, como parte importante de nuestra proposición, pretendíamos que durante la moratoria que solicitábamos los fondos previstos para la producción y tráfico de las minas se dedicaran a financiar programas de retirada de minas v de artefactos equivalentes. En la proposición conjunta optamos por que se aumenten sustancialmente los recursos del Estado español destinados a los programas de desminado promovidos por Naciones Unidas para, al mismo tiempo que facitando la posibilidad de financiación a empresas públicas o privadas, éstas puedan dedicarse a este tipo de trabajo, así como a entrenar en estas especialísimas actividades a personas de los países afectados.

En conjunto, creo que todos nos podemos sentir satisfechos de haber sido capaces de conseguir la unanimidad que espero, porque sin duda, a través de la misma, podremos sentirnos todos también mucho más comprometidos en la defensa de esta línea de acción, que tiene que tener como fin último acabar con esta idea de la mina como arma, ni para países pobres ni para países ricos. Es cierto que las mayores dificultades para la firma del Protocolo 2.º las pusieron los países pobres, porque, por el costo reducido de las mismas, significan un sistema de defensa más o menos adecuado a sus economías, pero no hay que olvidar que también los países ricos —el nuestro y otros de la Unión Europea— son productores y exportadores de minas. Si conseguimos, como espero, la unanimidad en esta propuesta, creo que todos tendremos más fuerza moral y política para que esa circunstancia vaya desapareciendo de la faz de la tierra y para que deje de utilizarse este tipo de instrumentos, maquiavélicos y perversos, en guerras, cuyas consecuencias, como siempre, sufren los pueblos y que acaban generando, también como casi siempre, muchas más víctimas civiles que de cualquier otro tipo, especialmente mujeres y niños.

Debo reconocer que ni en la proposición conjunta de los tres grupos ni en la individual de cada grupo hemos hecho alusión a algo que deberíamos haber incluido, pero ya les anuncio que en el próximo período de sesiones —que no sé si será la próxima legislatura, sea como sea— presentaremos una proposición dirigida a las minas antivehículo, porque si las minas antipersonales sirven para matar al personal de a pie, las minas antivehículo sirven también para matar a la población civil, en este caso en autobús, circunstancia harto frecuente en estos países del Tercer Mundo a los que nos estábamos refiriendo.

En cualquier caso, repito, creo que todos nos podemos sentir satisfechos de haber conseguido reunir las tres proposiciones individuales en ésta única, que espero consiga la unanimidad de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vázquez.

Para exponer el contenido de la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre la misma cuestión, es decir, sobre eliminación de minas antipersonales, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente. señorías, no es casual que tres grupos parlamentarios hayamos coincidido hoy en la presentación de proposiciones no de ley sobre las denominadas minas antipersonales. La verdad es que resulta difícil hablar desde esta tribuna con la frialdad con que quizá nos veríamos obligados a hacerlo si entrásemos en disquisiciones de carácter técnico sobre los diferentes tipos de minas, y este portavoz del Grupo Socialista se niega a hacerlo. Prefiero comenzar recordando que hay una serie de países en el mundo donde la paz, paradójicamente, se ha convertido en una especie de ruleta rusa para sus habitantes. El ejercicio de libertad de movimiento que trae la paz se ha convertido en una amenaza constante para su vida en países como Camboya, Mozambique, Angola, El Salvador, etcétera. Los portavoces que me han precedido han hecho referencia a las cifras tremendas que se manejan de víctimas inocentes de estos artefactos, que han sido esparcidos durante conflictos, que no han sido señalizados, que han sido irresponsablemente dejados allí, que nadie se ha preocupado de levantarlos y que, al pasar sobre ellos, provocan la muerte de personas inocentes. Se señalaba hace un momento cómo los esfuerzos de desactivación quedan bastante lejos de los propios procesos de esparcimiento de nuevas minas, ya que cuando hace dos años, en 1993, se desactivaban 80.000, al mismo tiempo se instalaban otros dos millones de minas nuevas.

Yo querría referirme a algo que aparentemente tiene poco que ver con el tema que estamos tratando, y es el hecho de que si el principal obstáculo con que nos encontramos para el control y la eliminación de minas es el escaso número de países signatarios del principal instrumento jurídico de la Convención sobre armas dañinas —sólo 51 países son miembros de la Convención—, esas minas que tienen entre sus víctimas fundamentalmente a niños inocentes, hay 157 países que han ratificado la Convención de Naciones Unidas sobre derechos del niño frente a esos 51 países que han ratificado la Convención sobre armas dañinas.

Hay otro aspecto que es importante en el tema que nos ocupa. La Convención se refiere exclusivamente a conflictos entre Estados, y estamos viendo en nuestros días cómo la mayor parte de los conflictos donde se ha producido precisamente el despliegue, la instalación de minas, de estas armas asesinas, son países donde se producen conflictos internos, como es el caso de América Latina, de Africa o de Asia, y también en Europa vemos que esto ocurre así. Como se ha señalado también, son unas armas cuyo coste actualmente es relativamente bajo.

Hemos visto cómo recientemente la Conferencia de Viena, donde se reunían los pocos países que son miembros de la Convención para intentar extender y hacer más riguroso el régimen de control y la supresión de determinado armamento, de estas minas, ha resultado un fracaso. Ha habido imposibilidad de ponerse de acuerdo por los intereses de los países miembros, en particular, como se ha señalado, por algunos países que han querido ver en este intento de endurecer las medidas de la Convención un intento de intrusión en su soberanía. Esa sería quizá la primera reflexión. Escasamente dentro de un mes, tenemos la reanudación de esta Conferencia. Ahí el objetivo tendría que ser, en primer lugar, aumentar el número de miembros, de países signatarios de la Convención, y ése es uno de los elementos que destacamos en el texto que hemos aprobado, que hemos elaborado conjuntamente los tres grupos firmantes. Pero el segundo objetivo tendría que ser que junto a ese aumento de miembros de la Convención, se incrementasen también las medidas y el rigor de las mismas para controlar, para ir eliminando progresivamente el diseño, la producción y, por supuesto, el tráfico de estos artilugios. También hay que introducir medidas como la obligatoriedad de señalización de los campos de minas existentes y mecanismos de verificación, algo que parece molestar a alguno de los países signatarios. Al mismo tiempo, también hace falta un esfuerzo solidario para asistir a los países donde se encuentran desplegadas las minas, para que puedan adquirir los medios y la tecnología para su eliminación. Por tanto, hace falta dotar con mayores recursos el fondo fiduciario de Naciones Unidas para la desactivación y eliminación de minas y, al mismo tiempo, ayudar a estos países en cuestiones como la asistencia sanitaria a las víctimas de estos aparatos.

España ha venido actuando en una posición de vanguardia. Desde 1994 el Gobierno introdujo una moratoria a la exportación de todo tipo de minas, que va más allá de las medidas adoptadas en el marco de una acción común de la Unión Europea, que se limita a determinadas categorías de minas. Parece lógico que las medidas adoptadas por la Unión Europea se extiendan, y no solamente en cuanto a las características de las minas, sino también en cuanto a los intentos de incorporar a terceros países, con los que la Unión Europea tiene unas relaciones especiales, a esta Convención tan importante. Pero también parece lógico que se incrementen los recursos que se destinan. España participa a través de los 3.000.000 de ecus con que contribuye la Unión Europea y ha contribuido también el año pasado con 175.000 millones de dólares al fondo fiduciario. Los grupos firmantes pedimos que se incremente sustancialmente esta aportación.

Señorías, yo querría acabar diciendo algo en nombre del Grupo Socialista. No podemos estar tan sólo a las expensas de cuál pueda ser el resultado de la Conferencia de Viena, no podemos conformarnos con unos resultados de mínimos en esta Conferencia a la que solamente un tercio escaso de los miembros de Naciones Unidas se han querido adherir. Si los resultados de la Conferencia de Viena no son satisfactorios, si no permiten convertir la convención en un instrumento adecuado para la eliminación de las minas antipersonales, el Grupo Socialista es partidario de que se vaya a acuerdos entre aquellos países que están en una más clara posición de defensa de la introducción de medidas de control, de garantías y de verificación y que se vinculen además las relaciones con terceros países con los regímenes de exportación de estos aparatos, de sus componentes o de sus tecnologías. Pensamos que este código de conducta, más allá del convenio que se verá en la Conferencia de Viena, podría ser una medida necesaria de aquellos países que, al igual que España, han venido demostrando un mayor grado de responsabilidad. Por lo tanto, pedimos al conjunto de los grupos de la Cámara que se unan al acuerdo que hemos firmado los Grupos Popular, Izquierda Unida y Socialista del Congreso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Estrella.

Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? (Pausa.)

El señor Mardones tiene la palabra por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor Presidente. Empiezo por la últimas palabra que ha pronunciado el Diputado señor Estrella, en nombre del Grupo Socialista.

Coalición Canaria no es que fije su posición aquí dando un voto de apoyo, sino que se suma a este acuerdo consensuado. Coalición Canaria también quiere estar en espíritu y en forma parlamentaria subsumida en esta proposición no de ley con la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular y con las enmiendas presentadas en

su momento por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Grupo Parlamentario Socialista máxime cuando se nos han dicho esas cifras tan preocupantes, que conocíamos, de la frustrada reunión de los meses pasados en la Conferencia de Viena y que no habrá intereses económicos verdaderamente ocultos en seguir manteniendo un mercado de la muerte en su forma más perversa, en aquella que produce las secuelas de una guerra y, como se ha señalado aquí, no solamente con muertos sino fundamentalmente con la invalidez permanente de los que quedan privados de sus miembros de locomoción.

Por todo ello, nosotros pedimos también al Gobierno español que a través de esta Cámara reciba un mensaje de refuerzo moral porque Coalición Canaria, como todos los grupos que suscribimos esta iniciativa, hemos estado en la vanguardia de la defensa de los derechos humanos, señor Presidente, fundamentalmente porque hay que acabar también con la hipocresía y el cinismo, que ya vimos cómo se desarrolló en las cotas más altas, en la Conferencia de septiembre y de octubre en Viena.

Porque hay que empezar a denunciar a los países que siguen practicando este tráfico y este comercio. No basta con que los que renunciemos a la fabricación y exportación de estas minas antipersonales nos quedemos es una especie de satisfacción interna. Hay que ejercer la fuerza, como hicimos tantas veces en los foros internacionales cuando citamos con nombres y apellidos a las naciones y gobiernos que practicaron el racismo, y el «apartheid», cuando se las señaló y se las maldijo, comenzando por Naciones Unidas. Y si como está demostrado hoy, hay un tercio sólo de países miembros de Naciones Unidas —señalando, como ha hecho el señor Estrella, esos dos tercios que no suscriben estos acuerdos— que quieren alcanzar un compromiso, que se diga y se señale para vergüenza pública internacional, porque, desde luego, cuando hay esta voluntad de acabar con este tráfico de las armas dañinas de las minas antipersonales, estamos obligados también ética, moral, política y democráticamente, a través de nuestros representantes gubernamentales en los foros internacionales y de todas aquellas organizaciones no gubernamentales —porque hay que citar aquí, señor Presidente, señorías, la tremenda labor que están haciendo tantas organizaciones no gubernamentales, fundamentalmente del ámbito de los médicos, de los pacifistas, de los que defienden los derechos humanos de todos los pueblos—, a denunciar este gravísimo problema de las minas antipersonales. Para ellos nuestro reconocimiento y también para que el Gobierno español se sienta respaldado y reforzado, política y democráticamente, para llevar la denuncia a todos los foros internacionales. Vuelvo a repetir, que nos sumamos plenamente y con orgullo a la iniciativa que apoyamos con nuestro voto.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES:** Interesante y urgente es la proposición no de ley en este trámite y con un texto único sobre la prohibición de minas terrestres antipersonales. Interesante por su trascendencia y eco en todos los organismos internacionales, y urgente porque los efectos devastadores y la gran cantidad existente en fabricación comporta la necesidad de la toma de decisiones sin ninguna demora.

Entre muchas otras cosas y como una muestra, se han barajado cifras millonarias de minas antipersonales que se fabrican en cerca de cien empresas, ubicadas en 50 países, entre los que se incluye España. Es obvio que este tipo de material militar es doblemente peligroso, no sólo por la facilidad de dispersión y dificultad de detección, sino porque sus efectos perduran años y años después de las luchas.

Tal como se ha dicho con anterioridad, la ONU en 1993 dictó una resolución en la que se hacía un llamamiento a los estados miembros para que establecieran moratorias a la exportación de estas armas. También el Parlamento Europeo en 1994 solicitó una moratoria de cinco años. En esta línea de referencias, hay algunas más como, por ejemplo, la Comisión de Defensa de Seguridad de la Asamblea del Atlántico Norte, a raíz de una iniciativa del portavoz, en este caso socialista, en una propuesta de resolución que se aprobó en el pleno, venía a decir que convencidos de que más de cien millones de minas repartidas en 65 países son un grave riesgo, sabiendo que en numerosos países este tipo de arma mata o hiere a centenares de personas cada semana. Conscientes de que en 1993 unos 80.000 ingenios explosivos han sido eliminados, pero ¡atención! cerca de dos millones y medio han sido depositado o instalados. Convencidos de que la resolución de un problema humanitario de esta envergadura y urgencia pasa por la instauración de un régimen internacional de vigilancia, en esta propuesta de resolución se hacía un llamamiento a los distintos gobiernos para que se refuercen los protocolos de prohibición, se impongan moratorias, se intensifique la ayuda financiera a los países donde es más urgente la necesidad de proceder a las desactivaciones y a lanzar una iniciativa para la elaboración de un programa de constitución de un fondo internacional destinado a promover y financiar campañas de sensibilización de los peligros de las minas terrestres, así como la destrucción de los stock.

Añadamos más referencias. Las mismas ONG hacen un claro y estremecedor llamamiento cuando nos indican, por ejemplo, que las minas producen más víctimas en los años siguientes al conflicto bélico que durante el mismo; que se estiman en unas 50.000 el número de minas terrestres que se producen semanalmente en el mundo y —una nueva estadística— cuan-

do cuantifican y valoran un cuadro del número de mutilados por minas en determinados países, que en algunos casos llegan a uno de cada 236 habitantes.

Siguiendo en esta línea de referencia, no tengo por qué pasar por alto el texto inicial de la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que hablaba de la prohibición de todo tipo de producción, uso, almacenamiento y tráfico de minas, de la creación de un mecanismo de verificación por un registro internacional y de la moratoria del destino de los fondos previstos para la protección y tráfico, a financiar en programas de retirada.

En el fondo, señoras y señores Diputados, todas estas referencias no hacían otra cosa que reforzar inicialmente la proposición presentada, cuyos tres puntos proponían: moratoria indefinida de la prohibición de fabricación, exportación y almacenamiento de minas terrestres antipersonales no destructivas y destinar una partida a programas de desminación que desarrolle la ONU.

Tampoco voy a pasar por alto la última iniciativa presentada recientemente por el Grupo Socialista, en la que resaltaría un punto que veo que se incluye también en el texto final, que es el que hacía referencia a la falta de acuerdo en la reunión de Viena. Yo me adhiero a la misma consideración de que es lamentable que no se haya producido este acuerdo.

Ahora debatimos —nuestro Grupo se alegra de que sea así— un texto único, consensuado, que engloba las tres iniciativas. Por tanto, anticipo nuestro apoyo total y absoluto a este consenso. Si lo hacíamos respecto a cada uno de los textos presentados de una forma individual, más lo vamos a hacer en este texto consensuado. Texto consensuado que, en definitiva, nos viene a decir que hay que impulsar acciones de moratoria indefinida, de ampliación de las limitaciones a los conflictos internos, de promover la incorporación de nuevos países y del incremento de la financiación. Repito, pues, nuestro voto favorable a este texto único consensuado.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Carrera.

Tal como han expresado en sus intervenciones los portavoces del Grupo Popular, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Socialista, la Presidencia entiende retiradas las iniciativas de cada uno de esos grupos y, en consecuencia, lo que se va a someter a votación es la enmienda transaccional presentada por los mismos grupos parlamentarios.

Pasamos a la votación. (Pausa.—El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE:** Enmienda transaccional presentada a la proposición no de ley sobre minas antipersonales por los Grupos Popular, Izquierda Unida y Socialista, que se somete a votación en los

términos resultantes del texto acordado por los citados grupos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 285; a favor, 284; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATA-LUNYA, SOBRE CONOCIMIENTO QUE TIENE EL GOBIERNO DE LOS DENOMINADOS «SKINS» Y OTROS GRUPOS SIMILARES DE ULTRADERECHA, DE SU SITUACION ORGANIZATIVA, ASI COMO MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR PARA ERRADICAR ESTE FENOMENO (Número de expediente 173/000104)

El señor **PRESIDENTE**: Punto cuarto del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a interpelación, sobre conocimiento que tiene el Gobierno de los denominados «skins» y otros grupos similares de ultraderecha, de su situación organizativa, así como medidas que piensa adoptar para erradicar este fenómeno.

Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en el Pleno anterior Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defendió una interpelación con respecto a los «skin heads» y otros grupos de matriz nazi-fascista. Afortunadamente, -tengo el honor de anunciarlo-, una gran mayoría de los grupos de esta Cámara, en función de la moción consecuencia de interpelación, ha llegado a un texto conjunto que da réplica a esta situación en la dirección de abordar soluciones y de dar una imagen de unidad absolutamente necesaria en estos tiempos en los que el terrorismo de todo signo puede sembrar pánico en el seno de nuestra democracia. Tanto el Partido Socialista como el Partido Popular y Convergència i Unió junto a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, hemos llegado a este acuerdo conjunto que, posteriormente, leeré. Antes me van a permitir unas brevísimas consideraciones.

Nosotros anunciamos en esta Cámara, en el Pleno anterior, que un día sí y otro no se producían en toda España agresiones de los «skin heads» o bandas, repito, radicadas en esta matriz ultraderechista, de raíz nazi-fascista. El señor Ministro que contestaba a la in-

terpelación, el señor Rubalcaba, admitió que en el último año estas agresiones habían aumentado un 20 por ciento. Nosotros hicimos la consideración, que pareció aceptarse, de que no es lo mismo tribu urbana que «skin head» y que a partir de ahora había que realizar una especificación de las consecuencias y de los signos ideológicos de cualquier otro tipo que hay en la raíz de fenómenos que son distintos.

Por una parte, puede haber reyertas de tribus urbanas procedentes o de la rebeldía juvenil o de consecuencias sociales y económicas que tienen causa en la situación económica gravísima que estamos viviendo. Pero, de otra parte, aparecen grupos ideológicamente organizados, con estrategias cada vez más sistemáticas y con objetivos cada vez menos aleatorios, consiguiendo presas, incluso crímenes, que apuntan a la necesidad de hacer frente a una situación que, a nuestro juicio, no es de emergencia pero empieza a ser seriamente preocupante, porque tienen financiación, organizan revistas que financian de manera sistemática e incluso, como se ha demostrado, están organizados internacionalmente.

Como consecuencia de todo ello, nuestro Grupo resalta la gran sensibilidad que ha obtenido en el resto de los grupos que habían presentado enmiendas, que han podido ser refundidas en un texto común, en un texto que desde el principio remite a una política de unidad con respecto a estas prácticas antidemocráticas y que deja ver que sí es una preocupación ante la que ya hay que actuar y que no se puede seguir argumentando que son pocos, que no tienen importancia o que no tienen consecuencias de índole penal o social.

Por tanto, señor Presidente, paso a leer la moción unitaria suscrita por los portavoces del Partido Socialista, Partido Popular, Convergència i Unió e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Punto primero. El Congreso de los Diputados reitera su más enérgica repulsa y condena de la violencia terrorista y apela al conjunto de las fuerzas políticas democráticas para que refuercen su unidad y coordinación con el ánimo de erradicar de la sociedad española cualquier forma o manifestación de violencia.

Dos. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a emprender cuantas acciones resulten convenientes en cooperación con todas las administraciones, y respetando las atribuciones de las comunidades autónomas y entidades locales, a fin de impedir taxativamente que los grupos de «skin heads», de ideología neonazi y fascista y otros grupos violentos continúen protagonizando inaceptables actuaciones contra la libertad y la integridad de las personas y contra los valores de la pluralidad, la solidaridad, los derechos humanos, el respeto a la dignidad individual, la tolerancia y la convivencia, fundamentos del Estado social y democrático de derecho, afirmados en la Constitución española.

Tres. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la actividad de las unidades y grupos específicos ya constituidos en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, prestando especial atención en orden a investigar la organización, financiación e implantación de aquellos grupos que utilizan la terminología, emblemas y símbolos de la ideología nacional-socialista y fascista. Todo ello, con el objetivo de coordinar las acciones policiales tendentes a la persecución de los delitos tipificados en la legislación vigente.

Cuatro. El Congreso de los Diputados solicita del Gobierno su comparecencia periódica ante la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara, con el fin de conocer los criterios y las actuaciones del Ejecutivo, en relación con los grupos referidos en la presente moción.

Cinco. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el seno de la Unión Europea se impulse con carácter urgente el máximo grado cooperación internacional en orden a la prevención, acerca de la extensión de este tipo de grupos y a la desarticulación de sus redes operativas de financiación y apoyo.

Sexto. El Congreso de los Diputados insta a los poderes públicos, a todas las instituciones y al conjunto de la sociedad, a programar campañas específicas de carácter preventivo, con la finalidad de dar a conocer ante los sectores de población que más directamente puedan verse afectados por la incidencia de estos grupos violentos el peligro que los mismos pueden comportar para la convivencia social y los riesgos que su ideología representa para el mantenimiento de los valores democráticos.

Siete. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con carácter inmediato se adopten las medidas pertinentes para erradicar la infiltración de estos grupos en los ambientes y manifestaciones deportivas.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz.

A la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya habían presentado inicialmente enmiendas los Grupos Socialista, Popular y Catalán (Convergència i Unió).

Para su defensa, y para fijar la posición de estos grupos, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Socialista, el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO:** Señor Presidente, señorías, el señor Alcaraz ha explicado ya exactamente cuál ha sido el trabajo, la colaboración de cuatro grupos parlamentarios, tanto él como proponente de la moción, como los enmendantes, en orden a llegar a un consenso sobre una resolución que, efectivamente, nos parece importante por motivos bastante significativos y que, sin duda, están en la mente de todas sus señorías.

En primer lugar —creo que se ha dicho ya, pero quisiera repetirlo—, se trata, pensamos los grupos que proponemos esta moción conjunta, de que la sociedad española tenga una señal inequívoca del Congreso de los Diputados en el sentido de que estamos decididos, con medios políticos y sociales, a través de medidas gubernamentales y legislativas de esta propia Cámara, a impedir y anular la actuación y la violencia desatada por estos grupos de la extrema derecha que no han dudado en cometer acciones verdaderamente brutales, que hacía tiempo que no se daban en nuestro país. Hace pocas semanas, ustedes recordarán que un joven, David Martín, moría, en Arganda del Rey, brutalmente golpeado por uno de estos grupos. Las diligencias están en el juzgado correspondiente y, por consiguiente, a ellas nos remitimos.

Insisto en que quede clara esta señal inequívoca. Por eso, pediría a los grupos parlamentarios que no presentaron enmiendas y que, en principio, no han participado en la redacción formal de la moción, que se sumen a ella, porque sería nuestra voluntad política, la de toda la Cámara, que esta resolución fuera aprobada por unanimidad, a ser posible.

Desde el punto de vista del Grupo Socialista, no es suficiente una condena genérica simplemente. Para combatir estas acciones violentas, estás situaciones límite que se presentan en algunos momentos, necesitamos hacer un principio de diagnóstico de cuál es la explicación social, y diría también cultural, que está detrás de estos fenómenos, que no solamente se desarrollan en España —yo diría que, afortunadamente, menos en España que en otros países europeos—; necesitamos saber por qué se están desarrollando; qué fenómeno sociocultural encubre esta nueva realidad de las llamadas tribus urbanas, a las que a continuación me referiré.

Pensamos, señorías, desde el Grupo Socialista, que este fenómeno es más grave y más profundo que aquél que se conoce genéricamente como tribus urbanas. Tenemos que diferenciar entre el malestar de sectores juveniles —por problemas de desempleo, por falta de expectativas profesionales, por mala adecuación de las condiciones educativas— y el estricto fenómeno de una extrema derecha organizada, financiada, coordinada y claramente decidida a actuar en la sociedad española de una manera violenta. Son circunstancias distintas y a las dos nos queremos referir, pero la moción va esencialmente dirigida a la preocupación por esta organización y estructuración de la extrema derecha.

¿Cuáles podrían ser las causas, señorías? Brevemente. Sin duda, se están produciendo —probablemente podría servir como aproximación—, en los últimos años, cambios espectaculares en los países del centro y del este de Europa. Se podría decir que desde la caída del muro de Berlín ha renacido una extrema derecha prácticamente en todo el continente, impulsada por fenómenos racistas y xenófobos que resurgen como hacía tiempo que no conocíamos.

Este fenómeno comienza a ser preocupante en toda Europa. Estos grupos, que actúan en países que ustedes conocen muy bien, reaccionan contra la llegada de inmigrantes, de refugiados, manifiestan su intolerancia a través de la violencia y satanizan culturalmente a estos sectores sociales y culturales inmigrantes que llegan a los países europeos para trabajar y para vivir.

Afortunadamente, decía antes, el caso español no tiene la entidad de otros países europeos. Pero eso no quiere decir que no debamos reaccionar con prontitud, con claridad y energía para impedir que en España pueda desarrollarse este caldo de cultivo en el que estos grupos perciben su sustento ideológico y cultural.

España comienza a ser, lo saben ustedes, un país de inmigración, cada vez más, y lo será más en las próximas décadas. Por consiguiente, este problema, que está ya muy presente en otros países europeos, sin duda comienza a aparecer también en la sociedad española.

Nosotros no queremos, desde nuestra responsabilidad, desde la responsabilidad de esta Cámara, que se avance en esa idea a la que antes me refería de satanización de todo lo que es extraño, de todo lo que es ajeno o de todo aquello que tiene un color diferente al normalizado de los que vivimos en España y que de ahí se promuevan actuaciones racistas claramente intolerables.

Señorías, dicho esto, no voy a hacer referencia al texto de la moción, puesto que el señor Alcaraz la ha presentado con toda claridad, pero sí quiero decir que tenemos que actuar en el ámbito social, educativo y policial. Estamos preocupados —por eso impulsamos hace meses la creación de una comisión de estudio sobre los problemas de la inserción laboral de los jóvenes y del acceso a la vivienda— por esa marginación que puede producir el desempleo juvenil, la dificultad de acceso a la vivienda y la sensación de frustración en estas jóvenes generaciones. Creemos que hay que promover una adaptación cultural en el ámbito educativo de estas nuevas generaciones y adaptar su mundo de valores a los cambios que se están operando en este final del siglo XX.

El Ministerio de Educación está actuando de una manera clara y rotunda en este sentido y ha dado prioridad en la reforma educativa al impulso de valores como la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad, la capacidad de diálogo y la participación social, es decir, valores progresistas de integración y de cohesión social. Luchar en este sentido y desde esta perspectiva contra el fracaso escolar y contra la percepción de grupos juveniles que carecen de medios para alcanzar metas deseadas de integración constituye una prioridad del Grupo Socialista y lo seguirá siendo cada vez que abordemos este problema.

Termino diciendo que no podemos olvidar la acción estrictamente policial. Señorías, en esta moción se hace referencia al impulso que solicitamos del Gobierno hacia los grupos especiales, llamados grupos de tribus urbanas, que están organizados tanto en la Brigada de Información, desde el ámbito central, como en las brigadas de información, en las respectivas provincias. Queremos que esos grupos, que fueron creados en di-

ciembre de 1993 —por consiguiente, tienen una vida corta, pero muy operativa e importante—, sean impulsados desde el Gobierno y puedan prestar toda su colaboración a las autoridades judiciales en el supuesto de la comisión de delitos.

Les voy a dar algunos datos para que conozcan cuál es la situación de nuestro país en este momento. En diciembre de 1993, se creó el grupo de tribus urbanas de la Brigada de Información; de enero a diciembre de 1994 se han contabilizado 252 agresiones, de las cuales 157 son atribuibles a las llamadas tribus urbanas, en este tiempo fueron detenidos 62 «skin heads», 47 «punkies» y 47 miembros de otras tribus. En el año 1995, de enero a mayo, ha habido 123 agresiones, 98 atribuibles a tribus urbanas, han sido detenidos 33 «skin heads», 24 «punkies» y 16 miembros de otras tribus. Naturalmente, señorías, desde nuestro punto de vista la acción policial no es la más importante, es el resorte definitivo que tiene el Estado de Derecho para corregir conductas desviadas que vulneran el Estado de Derecho y la normativa que nos hemos dado en esta Cámara. Básicamente nuestra preocupación es atender los aspectos sociales, educativos, de promoción social y de promoción cultural, de valores de integración y de valores de cohesión social y solidaridad.

Nada más.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Curiel. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

Sin lugar a duda, el Grupo Parlamentario Popular siente en este acto una especial satisfacción por el hecho de haber podido hoy, en circunstancias dramáticamente próximas que a ninguno nos resultan ajenas, reforzar nuevamente, con hechos parlamentarios y políticos concretos, ese principio de solidaridad y de unidad que, frente a cualquier acción de naturaleza violenta o terrorista, frente a formulaciones políticas totalitarias, debe presidir la acción en común de todos los grupos políticos representados en esta Cámara y del conjunto de la sociedad española. Creo que es motivo de felicitación el hecho de que los diversos grupos parlamentarios, en principio participantes de manera activa en este debate, hayamos sido capaces de reforzar ese principio de unidad y de lograr trascender posiciones particulares a la hora de elaborar el texto, precisamente para poder señalar ese principio de acción en común.

Además, esta moción, que es el resultado del acuerdo de cuatro grupos parlamentarios y que quiero pensar que será el resultado de una posición unánime de la Cámara, avanza en algo que hoy se constituye frente a este tipo de fenómenos en una exigencia esencial, avanza de una manera decidida en la necesidad de trascender de las políticas puramente declarativas para abordar compromisos concretos y, sobre todo, el esbozo de líneas de actuación específicas.

Creo que esta moción incardina en su principio fundamental de inspiración dos realidades que, sin lugar a duda, hoy siente más que nunca el conjunto de la sociedad española. Por una parte, una llamada específica, rotunda y concreta de rechazo y de repulsa frente a la violencia terrorista y frente a la salvaje inutilidad de ese tipo de métodos, desde la afirmación del convencimiento por parte de todas las fuerzas democráticas de que esa barbarie asesina no nos moverá un sólo ápice, el más pequeño ápice, de la postura afirmada por el conjunto de la sociedad española en el momento de vertebrar el Estado social y democrático de Derecho constituido a través de nuestra Constitución. Y por otra parte, esta moción también afirma en su fundamentación inicial una posición clara de los grupos políticos de esta Cámara respecto al profundo rechazo que merecen determinados grupos e ideologías de naturaleza fascista y neonazi que, precisamente a través de la violencia, de la barbarie y de la afirmación de un sistema de contravalores carente de cualquier tipo de justificación ética, política o intelectual, pretenden romper con ese proceso de convivencia nacional afirmado en los valores de la solidaridad, de la tolerancia, del respeto mutuo, de la exaltación permanente, de la dignidad individual y del conjunto de presupuestos y compromisos que configuran la exacta dimensión, no solamente teórica o discursiva, sino práctica, de lo que es la realidad y la cultura de los derechos humanos.

A partir de esta doble gran línea de afirmación se ha conseguido definir lo que los grupos políticos participantes en la redacción de la moción entendemos que debe ser el esbozo de una acción en común, de todas las administraciones, respetando el papel y las competencias propias de cada una de ellas —la del Estado, las autonómicas y las locales—, pero en la realización de un esfuerzo en común, precisamente para poner coto y freno de una manera eficaz y dar respuestas singulares y prácticas al avance de este tipo de grupos, sean de naturaleza neonazi o fascistas o sean de cualquier signo violento, ya que con esa violencia pretenden precisamente alterar la normalidad de la paz social y del orden democrático, que es el orden de equilibrio entre los factores de la libertad y de la seguridad.

El llamamiento que esta moción hace a la intensificación de los esfuerzos, de los medios y de las capacidades operativas de los grupos policiales ya constituidos, el llamamiento que esta moción hace a la necesidad de actuar en el marco de la Unión Europea, políticas de cooperación policial internacional que precisamente puedan ir a la raíz misma del problema, a la determinación de los núcleos y de las redes operativas de apoyo y de financiación que permiten la acción de estos grupos, la determinación que esta moción hace del papel que no sólo el conjunto de las instituciones tiene que hacer en el ámbito policial, sino también en el ámbito preventivo cultural educativo, el llamamien-

to que esta moción hace a la movilización del conjunto de la sociedad, precisamente para que la sociedad se ponga al frente de sí misma en orden a evitar que nadie, por el ejercicio de la fuerza y de la violencia, desde la sinrazón de la carencia de ideas pueda privarle de ese bien precioso y preciado que constituye la libertad, la democracia, y la capacidad de convivir en la pluralidad y en el respeto a los demás en su consideración de seres humanos y de ciudadanos, en definitiva, el conjunto de planteamientos de esta moción parece, sin lugar a dudas, que es un punto de inicio y de culminación de lo que han sido los trabajos de esta Cámara a lo largo de la legislatura en relación con el asunto que nos ocupa, así como un esbozo de lo que tiene que ser la continuación de esos trabajos en el futuro.

El Grupo Parlamentario Popular siente, por tanto, cubierta y bien cubierta su responsabilidad en este acto. Hemos sido claros, contundentes y rotundos en la condena de este tipo de manifestaciones. Somos adversarios claros de cualquier acción que por la violencia pretenda subvertir el orden social. Quienes utilizan esos métodos, quienes puedan sentirse tentados a utilizar esos métodos en el futuro deben saber, saben ya con claridad, que no encontrarán en nosotros género alguno de debilidad o de complicidad, por más que sean los exabruptos, por más que sean las amenazas, por más que sean los intentos de nublar la claridad de la acción política de mi Grupo en este orden de cosas.

Asimismo, mi Grupo Parlamentario siente cumplida su responsabilidad en relación con lo que han sido acciones específicas a lo largo de esta legislatura. Los trabajos desarrollados por mi compañero, señor Robles Fraga, en orden a la propuesta de tipificación del delito de apología del genocidio, los trabajos continuos de control que hemos desarrollado en el seno de la Comisión de Justicia e Interior en orden al seguimiento, a la prevención y a la represión de la acción de estos grupos fascistas y neonazis, hacen que sintamos cumplida nuestra responsabilidad, desde la insatisfacción de ver que el actual estado de cosas en nuestras calles es preocupante, precisamente por el crecimiento de este oscuro, lamentable, dramático y negro fenómeno, pero también desde el compromiso de poner en el futuro todo el esfuerzo preciso y necesario, contando, sin lugar a dudas, con el consenso y con la colaboración de todos los grupos de la Cámara para que este fenómeno quede reducido a lo que solamente debe ser, un fenómeno inicialmente marginal para convertirse al fin en un fenómeno erradicado.

En el presente y en el futuro de España no hay sitio para los violentos y tengan por seguro SS. SS. que el Grupo Parlamentario Popular, llegado el caso, sabrá, con políticas concretas, basadas en la aplicación del orden jurídico, de la justicia y en el mantenimiento del equilibrio del binomio libertad-seguridad, hacer reales estas palabras.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gil Lázaro. Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RAFOLS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el tema de la moción que nos ocupa no sólo tiene un interés intrínseco, sino que es además un tema de candente actualidad en los medios de comunicación, así como también una creciente preocupación ciudadana.

Barcelona, por ejemplo, mi circunscripción, se ha convertido en un centro editorial de publicaciones de carácter antisemita y racista, con destino muchas veces internacional, mientras que, como todas las grandes ciudades, sufre también por las actividades de los grupúsculos parafascistas ultraviolentos, a veces de muy complicada identificación y de muy complicado seguimiento.

Así lo ha hecho saber nuestro Grupo en otras ocasiones en esta misma Cámara, por boca de nuestro Diputado Lluis Recoder. Por tanto, manifestamos nuestro acuerdo con la intención que expresa la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, así como también con el espíritu que manifiestan las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Popular. Lo estábamos, inicialmente, algo menos, con la redacción que nos ofrecían, y esto era así simplemente por su carácter sectorial, centrado quizás excesivamente en el carácter violento de estos grupos. La violencia es el producto final quizás más llamativo que caracteriza ese fenómeno, pero no es la causa primera y no es, si me apuran, ni tan sólo el elemento más peligroso.

En primer lugar, creíamos necesaria una declaración explícita de condena por parte del Congreso de los Diputados a estos grupos, que la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de entrada, no contemplaba, sino que ya entraba directamente a hablar de medidas concretas. Creemos que ésta es una inmejorable ocasión para este posicionamiento genérico del Congreso, que, por lo demás, no debe ser sustitutorio, sino complementario de las medidas concretas que se proponen.

En la moción original también se olvidaba que, de las dos competencias que de alguna manera se implicaba en la moción, competencias de educación y competencias de seguridad ciudadana, varias comunidades autónomas tienen asumidas funciones que deben ser respetadas. En segundo lugar, la constitución de una Ponencia que proponía la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, útil en teoría, era de dudosa eficacia práctica a estas alturas de legislatura, dada la anunciada convocatoria de elecciones.

En cambio, estábamos de acuerdo en gran medida en cuanto al segundo punto, referente a la creación de unidades especiales en el seno de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siempre dentro del respeto competencial anteriormente mencionado. Encontrábamos claramente insuficiente el contenido del tercer punto, dado que se limitaba a proponer una compaña que podríamos llamar simplemente en negativo, restringida, además, a los centros de enseñanza media.

Creemos nosotros que el tema de los grupos neofascistas es un problema de carácter complejo, de naturaleza podríamos llamar horizontal. Implica temas de educación, pero no simplemente en negativo, contra algo, definirse contra algo, sino también de educación en positivo, de educación en la democracia, de recuerdo vivo de nuestro pasado y el de Europa y, en concreto, de nuestra historia más reciente. También requiere un adecuado trato en los medios de comunicación.

Finalmente, este tema implica, desgraciada e inevitablemente, elementos de seguridad; seguridad en su doble vertiente, seguridad ciudadana, o sea, investigación, y de simple preservación del orden público, aprovechando las posibilidades que el nuevo Código Penal nos ofrece con la tipificación del delito de apología del genocidio. En este sentido, proponíamos una nueva redacción que dejaba abiertas también todas estas posibilidades que he enunciado.

Estas consideraciones, no obstante, ya, parcialmente, iban recogidas en las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Popular, encontrando una actitud muy abierta en lo que hace referencia al resto de nuestras propuestas, hecho que no ha de parecer sorprendente, dado que los cuatro textos, el de la moción y el de las tres enmiendas, eran de un sentido similar.

Por todo ello, se ha llegado a un texto consensuado al que nuestro Grupo dará su apoyo, de lo cual nos congratulamos.

Creemos sinceramente que el contenido final del texto enriquece el contenido de la moción, respetando en cambio la totalidad de su espíritu original. En ese sentido, nuestro Grupo le dará apoyo y pedimos su aprobación.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Guillaumes. Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Señor Presidente, señorías, hoy es un día en el que hemos dado un paso más en esto que nos une a la mayoría, a esa mayoría silenciosa de ciudadanos, que no es otra cosa que la paz, la convivencia pacífica y la solidaridad, desde el respeto y los valores esenciales, a los derechos humanos.

Hace unos momentos hemos aprobado por unanimidad de todos los grupos una declaración institucional, con una taxativa repulsa y condena a la violencia terrorista, que aver volvió a sacudir a todos los demócratas. Ayer, todos nos sentimos agredidos en lo más íntimo de nuestras entrañas por el nuevo ataque de la barbarie y el terrorismo, que tenemos que esforzarnos un poco más en erradicar de la sociedad española.

Ahora, en este segundo punto del orden del día de hoy sobre esta materia, que estimo tan importante como el anterior y en el que también se requiere la unanimidad, intervengo para que no haya ninguna duda sobre esa unanimidad que hay y debe haber en estas cuestiones. Ha habido unos grupos impulsores, otros que han firmado el texto conjunto que hoy vamos a debatir, pero, desde los grupos que no han participado en este debate, como el Grupo Vasco, hasta el Grupo Mixto, al que represento en estos momentos por Unión Valenciana, no tenemos que dejar ninguna duda de cara al exterior de que en este importante tema para el futuro de nuestro país debe haber una gran unanimidad, porque nuestra unión, nuestra coherencia, nos da fuerza frente a esa minoría activa que atemoriza a la mayoría silenciosa.

En el ánimo de todos, en el espíritu de todos, es voluntad de todos erradicar cualquier forma de violencia de la sociedad española, venga de donde vega. El llamado bloque democrático, en el que estamos representados todos los grupos parlamentarios, todos los partidos políticos de esta Cámara, desde el más numeroso hasta el más pequeño, que represento yo, todos estamos convencidos de que todo esfuerzo en esta materia siempre es pequeño para conseguir ese objetivo final, que es erradicar, aislar y separar de nuestra sociedad a esos que son una droga para la sociedad, aquellos que no quieren vivir en sociedad y aquellos que intentan poner en peligro los valores básicos que rigen el funcionamiento y el comportamiento de una sociedad civilizada y democrática.

Tanto el primer punto de la declaración institucional aprobada esta tarde, como los puntos recogidos en la moción que ahora vamos a apoyar unánimemente, los vamos a apoyar todos aquellos Diputados representantes de grupos parlamentarios, pero también todos aquellos ciudadanos, que creo que son el 99,99 por ciento de nuestra sociedad, que apoyan los valores básicos de la pluralidad, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos, el respeto a la dignidad individual, la tolerancia, la convivencia y, en fin, todos aquellos valores y principios básicos que inspiran el Estado social y democrático de Derecho consagrado en nuestra Constitución, que acaba de celebrar su 17.º aniversario

Tenemos que trazar una línea muy clara entre todos aquellos ciudadanos, entre esa mayoría silenciosa que digo yo, que separe a los que estamos por la defensa de esos valores básicos de aquellos que, desde la violencia y la sinrazón, intentan hacer acallar la voz de esa mayoría silenciosa.

Esta cuestión ha conllevado cientos de miles de páginas en los periódicos, sesiones parlamentarias en el Congreso, en el Senado, en los Parlamentos autonómicos; creo que es una cuestión de Estado. El terrorismo, en todas sus vertientes, es una cuestión de Estado y, como cuestión de Estado, el primero de los principios que deben inspirarlo, desde la unión de todos los grupos, es que los que defienden la violencia tienen que estar aislados y erradicados. Sin embargo, junto a este

principio básico de actuación, que es la unidad, el consenso y la unanimidad, tiene que haber otros dos principios que informen la acción frente a los terroristas, frente a los violentos y frente a los antidemócratas en su conjunto, que son la firmeza y la decisión para defender y preservar la paz, la convivencia y la democracia.

En este camino está Unión Valenciana, están los representantes del Grupo Parlamentario Mixto, creo que estamos todos los representantes de todos los grupos parlamentarios, así como el 99,99 de los ciudadanos del Estado español.

Sirva mi intervención para aportar este granito de arena, porque pienso que en esta cuestión todos los esfuerzos son positivos y que no sobra nadie. Pero si en esta sociedad sobra alguien son lo violentos y los que se dejan guiar por la sinrazón del odio, la intolerancia, la violencia y el desprecio a los derechos humanos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo. Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación en los términos resultantes de la transacción con las enmiendas de los Grupos Socialista, Popular y Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor 289; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO SOBRE POLITICA DE VIVIEN-DA (Número de expediente 173/000105)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular subsiguiente a interpelación sobre política de vivienda.

Tiene la palabra el señor Ortiz. (El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)

El señor **ORTIZ GONZALEZ:** Señor Presidente, señorías, el pasado 29 de noviembre, es decir, la última semana de Pleno, debatíamos en este hemiciclo una interpelación de mi Grupo relativa a política de vivienda. En esta interpelación se pusieron en evidencia un conjunto de cosas que sirven de punto de partida para esta moción subsiguiente a aquella interpelación.

En primer lugar, se puso en evidencia que la política de vivienda de los gobiernos socialistas, pese a los éxitos parciales del Plan de vivienda 1992-1995, no ha logrado frenar, ni siquiera paliar más que en medida muy limitada, un fenómeno de alcance político y social fundamental, que es la inaccesibilidad de la vivienda a segmentos muy importantes de nuestra sociedad. singularmente a la juventud. En segundo término, que era necesario un cambio sustancial de la política de vivienda. Tuve ocasión entonces de exponer, para este cambio verdadero, las líneas básicas, la síntesis fundamental de la alternativa de vivienda del Grupo Parlamentario Popular, que naturalmente no voy a repetir en esta ocasión. Finalmente, se puso en evidencia que en el último tramo de la ejecución del Plan de vivienda 1992-1995 del Gobierno socialista se ha registrado un fenómeno que el señor Ministro calificó de morir de éxito y que yo califico de un desastre, desde el punto de vista de financiación, porque lo cierto es que, a partir del mes de julio, se agotaron los recursos financieros -en forma de convenios concertados con las entidades de crédito por el Ministerio responsable— y que a final de octubre había del orden de 60.000 o 70.000 calificaciones pendientes —dadas a otros tantos ciudadanos a los que, por consiguiente, se les ha reconocido el derecho a ayudas públicas o a subsidiaciones de interés—, que carecen de financiación. Por otra parte, en la Conferencia sectorial de Avila se ha llegado a un acuerdo con las comunidades autónomas para la prórroga por cuatro años del Plan de vivienda 1992, pero con la posibilidad de revisión anual. Este es el punto de partida.

En definitiva, éste es el propósito de la moción, que obviamente no pretende reproducir la alternativa de vivienda del Grupo Parlamentario Popular, sino abordar los problemas inmediatos con que se enfrenta la política de vivienda y, con ella, el sector de la construcción.

Decíamos entonces que el sector de la construcción se encuentra en estos momentos sometido a una situación crítica como consecuencia del impacto de la Ley de Contratos del Estado, que ha significado un frenazo en las licitaciones y adjudicaciones que el sector estima en 700.000 millones de pesetas. Si a esto se añade que no está diseñado un nuevo plan de vivienda para el cuatrienio sino una mera prórroga del plan anterior, pero sin contar con uno de los elementos fundamentales de un plan de vivienda como son los recursos financieros, es evidente que es muy importante -y ésta es la motivación de la interpelación y de la moción evitar que se produzca una solución de continuidad en la política de vivienda que se ha seguido hasta ahora y, consiguientemente, que se genere un parón importante en un sector tan trascendental para nuestra economía como es el sector de la construcción.

Abordar fundamentalmente estos dos problemas, de indefinición de recursos finacieros para las calificaciones pendientes del año en curso 1995 y determinar los recursos financieros precisos para el cuatrienio, pero sobre todo para el año inmediato 1996 —si me permiten, hasta que haya un gobierno del Partido Popular y los defina con toda claridad—, son los objetivos fundamentales de esta moción. Moción que ha merecido un

conjunto de enmiendas, fundamentalmente del Grupo Socialista, y que ha terminado en una enmienda transaccional que recoge la totalidad de las mismas y, naturalmente, la básica totalidad del texto de la moción misma

La moción —me referiré primero a ella y después a la enmienda transaccional— lo que planteaba era, en primer lugar, la necesidad de determinar los objetivos para el cuatrienio 1996-1999; objetivos en términos de recursos financieros y de actuaciones con desglose en los diferentes conceptos de vivienda, arrendamiento, rehabilitación y suelo.

En segundo lugar, determinar los recursos financieros para estas calificaciones que han quedado colgadas—si se me permite la expresión— del año 1995, y que aunque la cifra sea muy gruesa, el Partido Popular estima en no menos de 250.000 o 300.000 millones de pesetas para afrontarlas en el curso del año 1995. De ahí mi invitación, cuando la interpelación, al Ministro de Obras Públicas a que mañana haga los convenios precisos con las entidades de crédito.

En tercer lugar, fijar, en colaboración con las comunidades autónomas, los recursos financieros para atender al menos las necesidades financieras del primer año del cuatrienio, es decir, el año 1996.

En cuarto lugar, plantear algo que ha estado ausente —por descoordinación perfecta entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente y el de Economía, en perfecta descoordinación, repito— de las manifestaciones del señor Ministro y de los acuerdos de Avila, que es el marco fiscal en que se va a mover la política de vivienda en el cuatrienio 1996-1999. Por tanto, se trata de empezar a estudiar —es el verbo suave que utilizamos en la moción— cómo se puede poner la política fiscal al servicio de la política de vivienda en aquello que llaman los hacendistas los fines no fiscales del impuesto, es decir, los fines no meramente recaudatorios del impuesto.

Igualmente, se trata de empezar a elaborar y concienciar a la sociedad, y desde luego a las administraciones públicas, de la necesidad de una nueva política de suelo, que tiene que moverse entre el intervencionismo a ultranza del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, y la necesidad de una liberalización, de una desregulación en la que se mueve no sólo el Grupo Parlamentario Popular, sino el informe del Tribunal de Defensa de la Competencia.

También hay que elaborar un plan de urgencia que permita afrontar el año 1996 la generación de suelo urbanizado, fruto de una concertación entre las tres administraciones responsables, la estatal, la autonómica y la municipal, con la debida preferencia a la VPO, a la vivienda de protección oficial, y ahí está la enmienda del Grupo Socialista. Por último, finalizar, en el plazo más breve posible, en colaboración con las comunidades autónomas siempre, el real decreto que regule las nuevas actuaciones protegibles, en el bien entendido que en tanto se promulga este real decreto

deberán seguir en vigor —y esto es el sentido de la palabra prórroga— los reales decretos actualmente vigentes.

Este es el alcance de nuestra moción, repito, con una motivación fundamental: evitar una solución de continuidad en la política de vivienda y un parón en el sector de la construcción que se añada al generado por la extremosidad, decíamos el último día, de la Ley de Contratos del Estado.

En relación con esta moción se han presentado una serie de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que básicamente, no en su literalidad pero sí en su conjunto, hemos aceptado, y que dan lugar a una enmienda transaccional que obra en poder de todos los grupos y a la cual voy a referirme brevísimamente, haciendo algunas precisiones fundamentalmente en relación con los planteamientos de algún grupo que ha manifestado en principio su intención de votarla favorablemente.

Hay que determinar los recursos financieros para el año 1996, por lo menos, pero evidentemente también, como sugiere el portavoz de Convergència i Unió, los necesarios para el conjunto del cuatrienio 1996-1999. Hay que revisar, en colaboración —y ahí hemos aceptado el texto del Grupo Socialista-con las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, la legislación de suelo, teniendo en cuenta simultáneamente las recomendaciones de la comisión de expertos en urbanismo y, aunque desde otra filosofía política y de suelo absolutamente opuesta, las del Tribunal de Defensa de la Competencia. Hay que elaborar, en colaboración con las comunidades autónomas, un plan de urgencia en materia de suelo, y ahí hemos incorporado la enmienda del Grupo Socialista, donde subraya el destino preferente de este suelo a viviendas de protección oficial, y hemos incorporado dos puntos nuevos, el octavo y el noveno, de las enmiendas del Grupo Socialista, donde se hace referencia a mejorar las líneas de apoyo financiero a las viviendas de protección oficial y a la financiación de patrimonios públicos de suelo, por una parte y, por otra, a extender la financiación cualificada de este tipo de reales decretos a las técnicas de construcción y experiencias piloto que comporten un mejor uso de materiales contaminantes y mayor ahorro energético y de

En definitiva, señorías, de lo que se trata —y esta es la almendra de la moción, incluso en la versión de la enmienda transaccional— es de que cuanto antes se complete un plan de vivienda porque un plan de vivienda no existe sólo con un real decreto, sino con una definición de actuaciones, de recursos financieros, de recursos presupuestarios y de marco fiscal.

Para esta moción, en la versión resultante de la enmienda transaccional, pido el voto a sus señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ortiz.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pardo.

La señora **PARDO ORTIZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Reconozco que el portavoz del Partido Popular no tiene muy fácil justificar su moción aquí esta tarde, y en parte por los argumentos que él ya nos ha dado.

Dice que el pasado 29 de noviembre se efectuó la interpelación al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre la vivienda, y obvia que los días 22 y 23 se estaba celebrando en Avila la conferencia entre comunidades autónomas y el Ministerio para hablar sobre el segundo plan de vivienda que el Gobierno puso encima de la mesa, que más tarde ha cambiado el nombre y se ha constituido en un real decreto de prórroga del anterior Plan de vivienda.

Antes de entrar a defender las enmiendas que el Grupo Socialista ha presentado a la moción original del Grupo Popular me voy a permitir algunas apreciaciones respecto a la introducción que el portavoz de dicho Grupo Popular nos ha hecho desde esta tribuna. El dice que el plan de vivienda —supongo que se refiere al primero— no ha solucionado la inaccesibilidad de la vivienda. Señorías, el primer plan de vivienda —lo hemos dicho por activa y por pasiva— no pretendía solucionar todo el problema de la vivienda. Tenía un único objetivo que era la creación de 400.000 viviendas, y hay que decir que ese objetivo ha sido cubierto tanto en la cuantificación -se han creado- como en el tiempo que se tenía estipulado para la creación de esas viviendas, y también con un presupuesto sin grandes desviaciones del originalmente previsto.

Dice que se ha hecho necesario un cambio. Evidentemente. Se ha terminado el primer Plan de vivienda, y el cambio necesariamente tiene que ser articular un segundo plan de vivienda como el que —repito— en la conferencia última sobre vivienda puso el Gobierno encima de la mesa.

El portavoz del Grupo Popular dice que no se ha hecho ningún plan de vivienda. Yo le tengo que recordar que sí se ha hecho y que además ha sido ya discutido en la conferencia anterior de la vivienda y también en ésta de los días 22 y 23 celebrada en Avila. Como sabe el señor Ortiz perfectamente, un plan de vivienda es un diseño que tiene que tener una parte de cuantificación —cuántas viviendas se van a hacer; dónde se van a hacer; por tanto, coordinado en ese reparto de actuaciones entre el Gobierno y las comunidades autonómas—, y luego otra parte que es financiación, que corresponde establecer fundamentalmente al Gobierno de la nación.

El dice que en esta conferencia de Avila ha estado ausente el marco fiscal. Es que tiene que estar ausente, porque el marco fiscal, según establece la Constitución y los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas, es competencia exclusiva del Gobierno central;

no tiene que pactarse con comunidades autónomas. Las comunidades autónomas gestionan el plan de vivienda, pero establece las líneas de financiación bajo su responsabilidad el Gobierno de la nación según está establecido constitucionalmente.

Me sorprende cuando finaliza diciendo en su introducción que lo que pretende la moción ha sido evitar la continuidad en la política de vivienda. Lo que han pedido las comunidades autónomas y en lo que se ha quedado al final ha sido en prorrogar el primer plan de vivienda como medida intermedia mientras se sigue en la elaboración del segundo plan de vivienda, cosa que ya se está discutiendo con las diferentes comunidades autónomas.

A continuación, voy a pasar a exponer qué contenidos hemos aportado a la moción a través de nuestras enmiendas, que nos han llevado, como ya ha expresado el portavoz del Grupo Popular, a la aceptación de la moción transaccional que ha planteado. Nos ha guiado introducir nuestras enmiendas, en primer lugar, el dotar a la moción de un marco de referencia que, por otra parte, ya está establecido en los acuerdos alcanzados en la Conferencia sectorial de vivienda de Avila, celebrada los pasados días 23 y 24, por lo que nuestra enmienda establece un apartado adicional donde esto queda recogido de modo explícito.

En segundo lugar, nuestra enmienda ha pretendido clarificar la moción, en el sentido de delimitar funciones y responsabilidades entre las diferentes instituciones que tienen que ver con la elaboración de un plan de vivienda, o en este caso con la elaboración del real decreto regulador de las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo en el período 1996-99, en el sentido de comprometer al Estado en todo el paquete de financiación, de acuerdo con las competencias establecidas, como decía anteriormente, por la Constitución y por los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas, de tal modo que es el Gobierno de la nación quien decide cuántos son los recursos que se van a emplear y dónde y cómo se van a obtener estos recursos. Y son las comunidades autónomas las que, en el ejercicio de su competencia sobre vivienda, lleven a cabo el plan, una vez decidido el total de ellas a construir -- ya que este es el plan de vivienda propiamente dicho- y una vez establecido el reparto y, por tanto, asignada la cuota de vivienda que corresponde a cada comunidad autónoma. Todo esto es lo que ya se está haciendo en la concertación de ese plan de vivienda al que me refería anteriormente.

En tercer lugar, el Grupo Socialista ha añadido un párrafo nuevo que ya viene recogido en el proyecto del segundo plan de vivienda que el Gobierno ha presentado a las comunidades autónomas, material que está discutiéndose en este momento. Este párrafo recoge contenidos de directivas comunitarias en el sentido de tener en cuenta cuestiones como el ahorro energético, como ir eliminando el uso de materiales contaminantes en la construcción, como ir estimulando la cons-

trucción de viviendas cuyo diseño sea especialmente adecuado a las condiciones bioclimáticas del ámbito donde se van a realizar esas viviendas, etcétera. Es decir, aspectos que nuestro Grupo entiende que a partir de ahora se van a constituir en el punto fijo en la programación de la vivienda, porque vienen impuestos por directivas comunitarias y porque son actuaciones compartidas por parte de nuestro Grupo.

Dicho esto, que son las motivaciones que nos han llevado a presentar las enmiendas, mi Grupo entiende que iniciativas unilaterales de las características de la presentada por el Grupo Popular, y sobre todo presentadas después de un acuerdo como el de Avila, podrían entenderse e interpretarse perfectamente como intentos de desvirtuar o paralizar dichos acuerdos.

El deseo de profundizar, ratificar y afianzar la concertación que se ha llevado a efecto en Avila y de que todos debemos sentirnos satisfechos de que mediante la concertación se haya conseguido no parar y dar continuidad a todas las actuaciones que en materia de vivienda se han desarrollado de manera satisfactoria —ya es un logro que el representante del Grupo Popular reconozca que no está del todo mal y vaya admitiendo la bonanza del primer Plan de vivienda— es lo que ha llevado a mi Grupo a realizar el esfuerzo de presentar una enmienda a su moción. Porque la vivienda es una de nuestras prioridades y porque en ningún caso queremos que quede sombra alguna al respecto de lo que puede ser el posicionamiento del Grupo Socialista y del Gobierno socialista en materia de vivienda.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Pardo.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición en este debate? (Pausa.)

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor RECODER I MIRALLES: Señor Presidente, señorías, la primera conclusión a la que uno llega tras la lectura de la moción que plantea el Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la reciente interpelación en materia de política de vivienda, es que este Grupo hace suyos los acuerdos de la Conferencia sectorial de Avila y, por tanto, que acepta el escenario de prórroga, con modificaciones, del Plan de Vivienda 1992-1995, prórroga que podría llegar a tener una duración de otros cuatro años. Eso nos parece positivo, especialmente porque coincide con la tesis que nosotros hemos defendido siempre, es decir, que es necesario dar continuidad a la política de vivienda, que las modificaciones de esta política han de ser fruto de un amplio consenso y que hay que mantener las figuras del Plan 1992-1995 que se han mostrado eficaces. En definitiva, garantizar la continuidad y estabilidad de la política de vivienda nos parece más importante, más conveniente que discutir sobre si nuevo plan sí o si nuevo plan no.

Un segundo aspecto positivo es el explícito reconocimiento de las competencias autonómicas en política de vivienda que se realiza a lo largo de toda la moción. Pero aún nos parece más positivo que dicho reconocimiento formal, el espíritu que se desprende de su punto primero, como es el determinar que el volumen de actuaciones del Plan sea el resultado de la suma de las necesidades expresadas por el conjunto o por cada una de las comunidades autónomas, y no una cifra aleatoria, como son las 500.000 actuaciones que se prevén en el proyecto de decreto del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que conocemos por la práctica que luego suponen una discusión brutal entre las comunidades autónomas para repartirse el pastel puesto a su disposición por la Administración central, formulado de una forma que nos huele a eslogan electoral, al típico eslogan que se busca cuando se ofrecen grandes cifras, grandes magnitudes, tantas viviendas, tantos puestos de trabajo, etcétera. Estamos acostumbrados a ello.

Porque nos satisface este primer punto de la moción en su redacción actual, tal como ha sido propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, debo decir que no nos satisface tanto el punto primero de la enmienda transaccional que han pactado el Grupo Popular y el Grupo Socialista, ya que en ella, de alguna forma, se obvia o se elude el compromiso y la obligación de las comunidades autónomas de aportar el conjunto de sus necesidades, hecho que nos parecía importante. Por tanto, lamentamos que en la enmienda transaccional se haya obviado esta necesidad.

Se pide en el segundo punto de la moción un paquete complementario de recursos financieros para satisfacer todas las calificaciones existentes a 31 de diciembre procedentes del Plan 1992-1995. Esta propuesta nos parece muy acertada. Nosotros la hemos solicitado de forma reiterada. Lo hemos hecho sugiriendo fórmulas diversas para ver si conseguíamos llegar a un acuerdo —me estoy refiriendo a la reunión de Avila o a reuniones anteriores—, desde la misma propuesta que se incluye en el texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular —segundo punto de la moción—, hasta el incremento de recursos en el Plan 1996-1999 o a una dilación en los cuatro años del próximo plan para atender estas actuaciones calificadas pero no financiadas.

Quiero llamar la atención de los distintos grupos parlamentarios sobre la necesidad y la importancia de que encontremos una solución a este problema. Incluso quiero resaltar los auténticos dramas personales que se esconden detrás de la cuestión que hemos de resolver por esta vía.

En nuestro país en este momento hay un número considerable de ciudadanos, de familias, que han dado un paso muy importante, como es el de comprometerse en la adquisición de una vivienda. Mensualmente tienen que hacer frente a las obligaciones derivadas de este paso, como puede ser pagar una hipoteca, unos intereses, y luego resulta que, por deficiencias en el plan, por falta de medios financieros, no se satisface la obligación que había contraído la Administración pública con ellos, es decir, subvencionarles, financiarles una parte de la carga económica que preveían soportar en el momento de adquirir la vivienda.

También nos parece razonable la propuesta de que se tenga en cuenta el tipo de actuaciones protegibles en el momento de fijar los recursos, los criterios a la hora de firmar los convenios con entidades de crédito, o el mayor protagonismo que se quiere dar para las comunidades autónomas en el punto 7.º de la moción en la elaboración del decreto de prórroga y ampliación.

No coincidíamos, sin embargo —ahora sí estamos de acuerdo tras las explicaciones que nos ha dado el señor Ortiz-, con el texto de la moción cuando en el punto 3.º se refiere a los recursos financieros para atender las actuaciones protegibles durante el año 1996. Dado que nosotros hemos defendido siempre el carácter plurianual que deben tener estos recursos -que entendemos es lo que permite garantizar la continuidad de cualquier plan de vivienda, cuando el punto 3.º del texto original de la moción se refiere exclusivamente a los recursos para 1996—, entendíamos que lo que quería el Grupo Popular era garantizar los recursos para ese año sin tener en cuenta la continuidad del plan. Aclarado este aspecto por parte del portavoz del Grupo Popular, no tenemos ningún inconveniente al respecto.

En cuanto al punto 4.º, que se refiere a las modificaciones en el marco fiscal, la verdad es que creemos que está poco elaborado. Parece más bien una declaración de intenciones que una propuesta de actuación, que es lo que esperábamos que contemplara la moción en este punto. Hubiéramos agradecido sinceramente una mayor concreción. Globalmente la propuesta nos parece bien, pero nos quedamos sin saber si el Grupo proponente está a favor, por ejemplo, de la extensión del IVA superreducido a toda la vivienda protegida, qué tipo de beneficios proponen para quienes oferten vivienda en alquiler, si están o no por mejorar el trato fiscal a los fondos inmobiliarios, a la promoción protegida y al alquiler, si serían partidarios de eliminar la doble imposición. (El señor Ortiz González hace signos afirmativos.)

El señor Ortiz dice que sí, pero en el texto de la moción esto no se especifica. Si serían partidarios de eliminar la doble imposición en las compras de suelo o de vivienda usada en el decurso de actuaciones de promoción inmobiliaria, si introducirían alguna modificación en la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación a las tasas e impuestos que gravan la promoción de vivienda protegida, y un largo etcétera de aspectos que a nosotros sí nos parecen mejorables en cuanto al tratamiento fiscal, que no olvidemos consti-

tuye un aspecto principal de cualquier política de vivienda.

En definitiva, pensamos que hubiera sido una buena ocasión para que se definieran en cuestiones de tanta trascendencia para una política que lo que pretende es favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

Por lo que se refiere a los puntos 5.º y 6.º de la moción, sólo quiero recordar que las comunidades autónomas disponen de competencia exclusiva en materia urbanística dentro del marco fijado con carácter básico por la Administración central, por lo que estas propuestas en ningún caso deberían suponer una homogeneización forzada.

También quería hacer mención a una cuestión que ya se resuelve en el texto consensuado por los Grupos Socialista y Popular, que era una referencia a los estudios y recomendaciones de la comisión de expertos en urbanismo, además de las del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Para terminar este repaso a los siete puntos que integran la moción, quería llamar la atención sobre la última frase del punto 7.º que también se corrige en el texto consensuado. Esa última frase, que leo muy rápidamente, decía concretamente que estos últimos Reales Decretos deberán continuar en vigor hasta la promulgación del nuevo que lo sustituya; se refiere a los Reales decretos que en este momento configuran el marco de política de vivienda, cuya modificación se proponía en el texto de la moción.

Pues bien, se podía entender que el Partido Popular pretendía que la vigencia del nuevo marco normativo fuera muy reducida en el tiempo, y de ser así ese sentido de la frase nos parecía sumamente contradictorio con el texto del resto de la moción, porque entendíamos —y permítame señor Ortiz que exprese nuestra opinión al respecto por si ustedes en el futuro pudieran tener alguna tentación en este sentido, para que sepa de antemano cuál es nuestra opinión— que, si hacíamos el esfuerzo de aprobar el decreto de prórroga y ampliación del plan que ahora acaba, de firmar los convenios entre las comunidades autónomas y la Administración central y entre ésta y las entidades de crédito y, además, les damos carácter plurianual, no sería aceptable, por ejemplo, que de aquí a seis meses se desmontase todo este complejo entramado por una nueva norma que tampoco podría ser radicalmente distinta.

Nuestro Grupo Parlamentario siempre ha defendido que, a pesar de sus lagunas, el Plan 92-95 ha sido positivo y, además, ahora tenemos la oportunidad de mejorarlo. Y seguro que durante la próxima legislatura se podrían introducir nuevas modificaciones mediante disposiciones complementarias que aún lo mejoren más. De hecho, esto ya lo hemos hecho alguna vez, concretamente una, con el Plan 92-95 por un decreto de medidas complementarias. Pero pensamos que no es bueno para el país que se produzca un «impasse» que nos deje sin una política coherente de vivienda

protegida. Y es que, además, un ciclo de ocho años entendemos que no es excesivo para aplicar una política determinada, como se ha venido haciendo y como se hará si se prórroga este plan.

Si ustedes gobiernan algún día, ya tendrán tiempo de promover un nuevo plan, pero, de momento, no nos parece necesaria la fractura que se produciría con lo que nosotros podríamos interpretar que se deduce de este punto de la moción.

En consecuencia, señor Presidente, señorías, nuestra disposición es la de votar favorablemente, en un principio, el texto propuesto por el Grupo Popular, evidentemente, a pesar de que en el punto 1.º entendemos que se da un paso atrás respecto al texto de la moción y en otros se da un paso adelante, como en el 5.º y el 7.º. Por tanto, vamos a votar favorablemente el texto de la moción que se ha presentado como enmienda transaccional.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor RIOS MARTINEZ: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nos gustaría poder decir que el texto que se ha traído como propuesta consensuada, transaccional, recogiendo algunas de las ideas del Grupo Socialista, sin ser lo que veníamos a plantear hace poco en esta misma Cámara, cuando discutíamos una interpelación de Izquierda Unida allá en el mes de octubre. con una moción que se trajo a la Cámara a primeros de noviembre, no es del tinte y del color que nosotros proponíamos entonces, pero tenemos que reconocer que sí es un avance a lo que significaba la propuesta originaria. Este va a ser el trimestre de la vivienda. Aquí se ha hablado de que el plan anterior ha construido 400.000 viviendas. Aquí se ha hablado de que el problema es saber cuántas viviendas se van a hacer, dónde se van a hacer y quién y cómo se van a pagar. No, no; hay que añadir otro problema más: qué personas tienen acceso a esas viviendas y de qué manera los recursos públicos facilitan el acceso a quien más dificultad tiene, para cumplir un mandato constitucional. Ese mandato constitucional es que todo el mundo tiene derecho a una vivienda digna.

Por tanto, a nosotros nos hubiese gustado que aquella limitación que le encontrábamos al anterior Plan de la Vivienda desapareciera, y que el acceso a la vivienda de las personas que tienen recursos escasos, las que tienen en torno a 2,5 del salario mínimo interprofesional, pudieran ser fácil.

Lo cierto y verdad es que las personas que están en esa franja inferior a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional tienen dificultad para obtener créditos, tienen dificultad para comprometerse y tienen dificultad salarial. Por tanto, hacíamos mucho hincapié en dos cosas en aquella discusión. Primero, que había que destinar dinero para viviendas que faciliten el acceso a través del alquiler; y, segundo, que deberíamos pensar en las personas que tienen unos recursos escasos, es decir, los jóvenes, las personas que tienen hoy una edad pronta, que quieren independizarse, que quieren tener un sitio donde vivir y que tienen una situación económica difícil.

En todo caso, nosotros planteábamos una discusión: no es buena la prórroga de lo que era el antiguo plan, porque éste tenía limitación que había que corregir. Había que modificar las condiciones que socialmente habían sido limitadas dentro de aquel plan. Por tanto, nosotros abogábamos por un nuevo plan.

La discusión es si el acuerdo de Avila se circunscribe fundamentalmente en una prórroga del anterior plan o en el compromiso de un nuevo plan. De esos nos saca la propuesta que viene como transacción, puesto que habla de que el Gobierno establezca, en colaboración con las comunidades autónomas, todo lo que deben ser actuaciones en su conjunto hacia la vivienda en el período 1996-1999, concentrándose en el año 1996, que es el primero que tenemos delante. Por tanto, hay un paso hacia adelante en el sentido de: «Queremos una idea global para cuatro años, pero queremos centrarlo en el primer año».

Nosotros creíamos que había que partir de un presupuesto inicial. Hay que destinar más recursos y hay que modificar lo que pudiéramos llamar las ayudas fiscales, lo que pudiéramos llamar el gasto fiscal derivándolo no a reducción, sino a mayor proceso de inversión.

Por último, nosotros creíamos que había que abordar un proceso de primera vivienda para los jóvenes y un proceso de rehabilitación de cascos urbanos que se están vaciando, rehabilitación de zonas urbanas, ya que la situación es ir a zonas residenciales o de las afueras y los cascos históricos van quedándose vacíos.

¿Cuál es la modificación que nosotros creemos que se ha producido en la propuesta transaccional, recogiendo tres ideas generales que nosotros compartíamos con la propuesta que hacían las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista? La idea de no solamente hablar de un punto para que el Gobierno actuara, sino comprometer en esa actuación al Gobierno y a las comunidades autónomas. Aquí se ha entrado en la discusión de a quién le corresponde la política de viviendas, quién debe marcarla. Yo creo que no se debe confundir quién marca las grandes líneas de política fiscal, de actuaciones para exenciones fiscales que se puedan producir con la vivienda, con quién puede gestionarlo, porque creo que el anterior plan de vivienda se gestionó también descentralizado; ha habido comunidades que lo han incentivado de una manera y ha habido otras comunidades que lo han hecho de otra. El problema del suelo no se ha solucionado igual en cada sitio. Muchas propuestas no se han podido ejecutar por la limitación en la gestión del suelo.

Por eso, la propuesta que se hace aquí soluciona a los dos niveles: un plan urgente para el tema del suelo y una actuación global para la adquisición de suelo. Es decir, la propuesta que traemos aquí intenta solventar algunas de las realidades que no hemos podido solucionar.

Junto con eso, el Grupo Socialista planteaba dos cosas. Primero, que se debía revisar lo que había sido la actuación, en función de determinadas realidades en esta gestión del suelo, de la legislación del suelo, que debía revisarse esa legislación del suelo con las comunidades autónomas. Aquí es verdad que se han juntado dos propuestas: una propuesta originaria del Grupo Parlamentario Popular, que eran las recomendaciones del Tribunal de Defensa de la Competencia, y otra propuesta que iba en la enmienda del Grupo Socialista, que era esa comisión de expertos de urbanismo.

La verdad es que para nosotros el Tribunal de Defensa de la Competencia es una de las cosas a tener en cuenta a la hora de revisarlo, pero no sería el elemento fundamental de más liberalismo o más liberalidad para poder moverse a la hora de hacer unas viviendas o que el número de viviendas deba ser lo que prime y no quién acceda a esa vivienda.

Por eso, la redacción exacta que se da a este punto 5.º de la moción, que es revisar esa legislación del suelo en colaboración con comunidades y Federación de Municipios, teniendo en cuenta las recomendaciones, por un lado, del grupo de expertos y, por otro, del Tribunal de Defensa de la Competencia, creo que es más factible de ser realidad para poder contentar la discusión que se va a producir que la propuesta que había originariamente, que prácticamente limitaba las indicaciones del Tribunal de Defensa de la Competencia más que otra cosa.

Por último, señor Presidente, la otra propuesta, que no se ha resaltado bastante. Junto al apoyo financiero a la vivienda de protección oficial y la financiación de una especie de formación de patrimonio público de suelo, está la idea de apoyar nuevas culturas en la construcción de la vivienda, la idea de nuevas técnicas de construcción, fundamentalmente dirigidas a algo importante, el ahorro de energía, el ahorro de consumo de agua e inclusive las condiciones bioclimáticas.

En suma, creo que la propuesta que sale definitivamente puede significar que el Gobierno pueda desarrollar, en base a la colaboración con las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, una actuación que de verdad recoja el derecho que tienen los españoles a una vivienda digna.

En este sentido, nuestro Grupo va a apoyar la oferta de transacción, que ha sido como un intento de recoger esa enmienda del Grupo Socialista a la propuesta original del Grupo Popular y algunas aseveraciones que se hicieron en su día, en la interpelación que hizo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en aquel debate a finales del mes de octubre y primeros de noviembre.

Esperemos que lo que aquí se apruebe después sea una especie de granito de arena que ayude a superar las limitaciones que hemos tenido en la vivienda, no vaya a ser que se apruebe para salir del paso, porque ya estamos mirando a marzo más que a diciembre, pero para llegar a marzo, primero hay que pasar diciembre y comerse el pavo. Nada más, señor Presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

Dado que tanto el señor Ortiz, defensor de la moción, como la señora Pardo en la defensa de la enmienda han manifestado ya el acuerdo de sus grupos en la enmienda transaccional, vamos a someter a votación únicamente el texto de esta enmienda transaccional. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Popular que se somete a votación en los términos resultantes de la transacción expuesta en el curso del debate y alcanzada en relación con las enmiendas del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 282; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la mo-

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las ocho y treinta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961